

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE
HUEHUETENANGO"
TESIS DE GRADO

LUIS FERNANDO PALACIOS FÉLIX
CARNET 20696-07

HUEHUETENANGO, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE
HUEHUETENANGO"
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR
LUIS FERNANDO PALACIOS FÉLIX

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

HUEHUETENANGO, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, S. J." DE HUEHUETENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. EDGAR OTONIEL ESCOBEDO GOMEZ

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. FRANCISCO ALBERTO MALDONADO ARGUETA

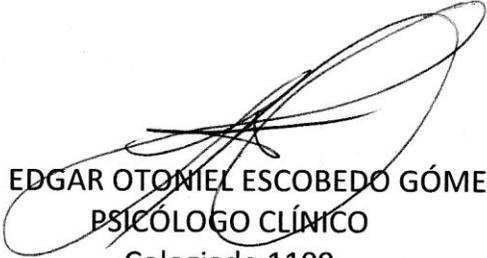
Huehuetenango, 18 de mayo de 2015

Honorable Consejo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Presente

En forma atenta y muy respetuosa, me dirijo a Ustedes, informándoles que: **en cumplimiento a lo ordenado en la normativa contenida en el instructivo de Tesis** de nuestra prestigiosa Facultad, he finalizado el proceso de ASESORIA de trabajo de tesis titulado: "EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO" del estudiante: LUIS FERNANDO PALACIOS FÉLIX, con carné número 2069607, estudiante de la carrera Licenciatura en Investigación Criminal y Forense, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR CAMPUS SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, HUEHUETENANGO, como requisito previo a optar el grado académico de Licenciado en Investigación Criminal y Forense.

En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al considerar que el trabajo reúne los requisitos reglamentarios y científicos para ser aceptado como trabajo de tesis, además de aceptar que el sustentante en todo momento acató las sugerencias y orientaciones hechas a la presente investigación.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes, con muestras de mi mayor consideración atentamente.



Lic. EDGAR OTONIEL ESCOBEDO GÓMEZ
PSICÓLOGO CLÍNICO
Colegiado 1109



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Campus Regional Universitario
San Roque González de Santa Cruz, S.J.

Huehuetenango, septiembre 03 de 2015

Honorables Miembros del Consejo de
la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Presente

Honorables Miembros del Consejo:

Atentamente me dirijo a ustedes con el objeto de emitir el dictamen correspondiente, en mi calidad de **Revisor de Fondo y Forma**, según Memorándum **CR-32-15** del trabajo de tesis titulado **"EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO"**, desarrollado por el alumno **LUIS FERNANDO PALACIOS FÉLIX (Carné No. 20696-07)**, el cual me fuera encomendado por ustedes, conforme resolución respectiva.

Sobre el particular, me permito manifestarles que la tesis fue revisada conforme a las normas y estatutos vigente de esta facultad. Asimismo, sostuvimos con el alumno varias sesiones de trabajo, tanto en la universidad como en mi oficina particular, habiendo aceptado e incorporado las modificaciones sugeridas, alcanzando, de esta manera, los objetivos propuestos en esta última fase de la investigación.

En virtud de lo anterior, por este medio emito dictamen favorable sobre el trabajo de tesis relacionado, por considerar que el mismo es satisfactorio y cumple con los requisitos necesarios para ser aprobado como tesis de graduación.

Agradeciendo la atención a la misma, me es grato suscribirme.

Atte.

Lic. Francisco Alberto Maldonado

Colegiado Activo No. 675
Asesor de Forma y Fondo (16497)



*En todo amar y servir
San Ignacio de Loyola*

Corral Chiquito, zona 8, Huehuetenango, Frente al Monumento El Caminero
Tel. 77208400. sedehue@url.edu.gt



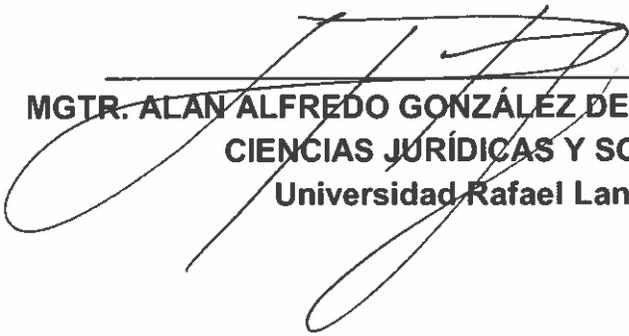
Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante LUIS FERNANDO PALACIOS FÉLIX, Carnet 20696-07 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus de Huehuetenango, que consta en el Acta No. 07485-2015 de fecha 3 de septiembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO"

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 17 días del mes de septiembre del año 2015.


MGTR. ALAN ALFREDO GONZÁLEZ DE LEÓN, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



Responsabilidad:

“El autor del presente trabajo de Tesis es el único responsable de su contenido, conclusiones y recomendaciones”

DEDICATORIA

A DIOS

Por brindarme vida y su don de sabiduría para poder obtener una bendición más.

A MIS PADRES

Palacios Tomás, Luis Antonio y Félix López, Magnolia Egidia.

Por ser ejemplo de vida y entrega; y por mi formación que gracias a ellos ahora obtengo otro éxito.

A MI HIJOS

Palacios López, Fernando David; Palacios López Joseph Daniel; Palacios López, Denis Yahir.

Por llenar mi vida de felicidad; y para que este triunfo sea un ejemplo a seguir.

A MIS HERMANOS

Palacios Félix, Ferlandy Emmanuel; Palacios Félix, Carlos José; Palacios Félix, Cynthia Letmany; Palacios González, Luis Eduardo.

Por su apoyo incondicional en esta etapa de mi vida.

A MIS CATEDRATICOS

Por brindarme sus conocimientos en el proceso de mi profesionalización.

A MIS ASESORES

Lic. Edgar Otoniel Escobedo Gómez y Lic. Francisco Alberto Maldonado Argueta.

Por su inapreciable tiempo, y esfuerzo para que este trabajo concluyera de la menor manera.

CON APRECIO A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS

Y a todos quienes compartieron lo mejor de sí en el tiempo de nuestro estudio.

Gracias por su amistad y apoyo incondicional.

ÍNDICE

Pág.

Resumen Ejecutivo.....	i
Introducción.....	ii

CAPITULO I

1. Maltrato Infantil.....	1
1.1 Generalidades.....	1
1.2 Definición.....	1
1.3 Importancia de Abordar el Tema de Maltrato Infantil.....	5

CAPITULO II

2. Clasificación, Factores, Causas y Consecuencias del Maltrato Infantil.....	8
2.1 Generalidades.....	8
2.2 Clasificación del Maltrato Infantil	15
2.3 Factores que Inciden En El Maltrato Infantil	26
2.4 Causas del Maltrato Infantil.....	30
2.5 Consecuencias del Maltrato Infantil.....	32
2.6 Efectos del Maltrato Infantil.....	38

CAPITULO III

3. La Investigación Criminal y su metodología.....	44
3.1 Definición.....	44
3.2 Importancia de la Investigación Criminal.....	45
3.3 Principios de la Investigación Criminal.....	47

3.4	Objetivos de la Investigación Criminal.....	49
3.5	Características de la Investigación Criminal.....	50
3.6	Metodología de la Investigación Criminal.....	51
3.7	La pericia forense del maltrato físico	59
3.8	Investigación del Maltrato Sexual.....	65

CAPITULO IV

4.	Aspectos Jurídicos.....	67
4.1	Generalidades.....	67
4.2	Fundamento Legal.....	67
4.3	De La Investigación.....	70

CAPITULO V

5.	Procedimientos que emplea el Ministerio Público para la correcta aplicación de la investigación criminal en los casos de maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango.....	72
5.1	Ministerio Público.....	72
5.2	Procedimientos utilizados por el Ministerio Público para la correcta aplicación de la Investigación Criminal en el abordaje de los casos de Maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango.....	72

CAPITULO V

6.	Análisis e Interpretación de Resultados.....	82
6.1	Obtención de datos.....	82
6.2	Presentación de datos.....	82

Conclusiones..... 91

Recomendaciones..... 93

Referencias Bibliográficas..... 95

Anexos..... 99

RESUMEN EJECUTIVO:

La violencia tiene múltiples expresiones, pero quizá la que mayor impacto genera en la sociedad no solo por su naturaleza misma; sino también por sus efectos, es aquella en la cual los menores de edad son víctimas de diversos tipos de abuso, lo que se ha denominando: **Maltrato Infantil**. No obstante, que el maltrato infantil ha generado en las últimas décadas un especial interés, se afirma que este fenómeno no es nuevo en el desarrollo histórico de la humanidad.

La violencia contra los niños, las niñas y adolescentes es un problema complejo que suma muy diversas manifestaciones, algunas más evidentes que otras, pero cada una de ellas con graves consecuencias. Es lamentable que en la cabecera departamental de Huehuetenango, los padres, familiares o personas cercanas a la familia, cometan abuso en contra de los niños, niñas, y adolescentes; ocasionándole daños físicos, psicológicos y sexuales. La consecuencia de estos daños podría dar como resultado el resentimiento, el odio, la pérdida del amor; ya que los niños, niñas y adolescentes se convierten en personas vulnerables y podrían desarrollar un trastorno de personalidad en su posterior vida adulta.

De ahí la importancia de abordar la presente investigación: El Maltrato Infantil y la correcta aplicación de la Investigación Criminal por parte del Ministerio Público en la Cabecera Departamental de Huehuetenango; con el fin de determinar las principales causas del maltrato, formas más frecuentes, los procedimientos y la aplicación de la investigación criminal, para abordar esta clase de hechos delictivos. Aparte las estadísticas del maltrato infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango, son alarmantes, ya que solo en los años 2011 y 2012 se registraron 340 casos entre niños, niñas y adolescentes que han recibido maltrato físico, psicológico y sexual por parte de sus padres o parientes. Muchos de ellos mueren y los que sobreviven al abuso, viven marcados por el trauma emocional que perdura por el resto de sus vidas.

INTRODUCCION:

El maltrato infantil se refiere concretamente a toda acción u omisión cometida por padres de familia, familiares, individuos, instituciones o por la sociedad en general, es decir toda situación provocada por éstos que prive a los niños, las niñas y adolescentes, de los cuidados que se merecen, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo. Esta problemática es un fenómeno muy grave en la actualidad en el país, sobre todo porque, tiende a darse por una cultura y costumbres autoritarias que justifica el maltrato a la niñez como un castigo y una forma de inculcar la disciplina. En general, se reciben pocas denuncias relacionados con esta problemática, o en el peor de los casos se omite presentar la misma, por lo que las autoridades competentes no pueden hacer nada al respecto al no tener un precedente que sirva de fundamento para castigar a los responsables de la misma.

Estos y otros factores como la inestabilidad laboral o el desempleo, el ámbito social, el estado emocional, la drogadicción, el alcoholismo, la desintegración familiar; podrían provocar que los padres o tutores de los menores de edad los pongan en situaciones de maltrato. Sin embargo, al recibir una denuncia donde un niño, niña o adolescente sufre de maltrato infantil, es indispensable el adecuado manejo que se le dé al caso, razón por la cual juega un papel muy importante la investigación criminal que tiene su razón de ser en hechos criminosos, también conocidos como delitos, que son conductas realizadas por algunas personas físicas, quienes debido a su comportamiento rompen con reglas que no permiten la estabilidad y paz social. Por tal razón la investigación criminal comprende el desarrollo de las actividades pertinentes para reunir los elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos delictivos y la individualización de los presuntos responsables, a efecto que el Ministerio Público ejerza eficaz y eficientemente la acción penal.

El objetivo de la presente investigación es conocer y/o determinar la aplicación de la investigación criminal en los casos de maltrato infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango, con el fin de establecer los mecanismos, el procedimiento y el seguimiento, que emplea el órgano encargado de la investigación criminal es decir el Ministerio Público para esclarecer este tipo de hechos delictivos. Se espera que el resultado de la misma sirva de apoyo para prevenir y que no se siga cometiendo tal vejamen. Con la finalidad de describir y orientar parte de la realidad en la que se encuentran el sistema de investigación criminal entorno al fenómeno del maltrato infantil, lo cual puede servir como una herramienta bibliográfica para estudiantes de derecho, criminalística, criminología o profesionales afines a este tipo de temas que puedan darle seguimiento al mismo.

Para el efecto, los objetivos de la investigación se plantearon de la siguiente manera: 1) Determinar que es el Maltrato Infantil; 2) Definir las principales causas del Maltrato Infantil; 3) Establecer cuáles son las formas más frecuentes del Maltrato Infantil y que se conocen por parte del Ministerio Público en la cabecera departamental de Huehuetenango; 4) Procedimientos utilizados por el Ministerio Público para la correcta aplicación de la Investigación Criminal en el abordaje de los casos de Maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango; 5) Determinar si los mecanismos que utiliza el Ministerio Publico para abordar casos de Maltrato Infantil son eficientes; 6) Determinar cómo podría afectar no aplicar una correcta investigación criminal en casos de Maltrato infantil por parte del Ministerio Publico, en la cabecera departamental de Huehuetenango.

La metodología para obtener el resultado de la investigación se basó en el análisis teórico-doctrinario relacionado al tema y el trabajo de campo, que incluyó como población objeto de estudio a personal del Ministerio Público: Fiscal de Distrito, Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Psicólogo, Oficiales de Fiscalía y Técnicos en Investigaciones Criminalísticas de la cabecera departamental de Huehuetenango, que de una u otra forma conocen los casos de maltrato infantil que se dan y les dan el seguimiento para solucionar el mismo. Por la imposibilidad de tomar en cuenta el

universo de personas involucradas se aplicó una muestra probabilística por conveniencia para obtener datos confiables y objetivos.

Asimismo se utilizó la técnica de investigación descriptiva para la recopilación de datos doctrinarios y jurídicos para sustentar la investigación de campo que fue tabulada para su análisis y presentación en gráficas representativas de los porcentajes de información obtenida de los encuestados, con el propósito de apreciar de manera objetiva los mismos.

Y con esto nos hemos dado cuenta de los mecanismos, y procedimientos para tratar este tipo de delito; y que la correcta aplicación de la investigación criminal por parte del Ministerio Público ayuda en mucho a reducir dicho mal que impera en nuestra sociedad.

EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO.

CAPITULO I EL MALTRATO INFANTIL

1.1 Generalidades:

La violencia tiene múltiples expresiones, pero quizá la que mayor impacto genera en la sociedad no solo por su naturaleza misma, sino también por sus efectos, es aquella en la cual los menores de edad son víctimas de diversos tipos de abuso, lo que se ha denominando: **Maltrato Infantil**.

“No obstante, que el maltrato infantil ha generado en las últimas décadas un especial interés, debemos afirmar que este fenómeno no es nuevo en el desarrollo histórico de la humanidad. Siglos antes de Cristo, ya se evidenciaban situaciones, incluso extremas, de violencia contra los menores”.¹

Un problema que se da desde hace muchos años y lo más grave es el hecho que muchos niños, niñas y adolescentes no reciben atención y cuidados necesarios y oportunos, con serios riesgos para su salud física y emocional a nivel individual, favoreciendo además la reproducción generacional de la violencia en el plano social; anteriormente no le dieron tanta importancia como en la actualidad.

1.2 Definición:

Actualmente y aunque parezca increíble, no existe una definición particular de maltrato; esto sucede en razón a sus múltiples manifestaciones, en la mayoría de los

¹ Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. **Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses**. Pág. 25 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

casos esto dificulta dicha definición y por lo tanto su abordaje. Debido a sus implicaciones sociales, el maltrato infantil es algo que nos concierne a todos y no únicamente a las instituciones encargadas de los derechos de la niñez o a los tribunales de justicia.

Se define al maltrato infantil como: Toda acción u omisión cometidos por individuos, instituciones o por la sociedad en general, y toda situación provocada por éstos que prive a los niños, las niñas y adolescentes, de cuidados, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo.

Se considera también maltrato infantil cualquier conducta que por acción u omisión produzca daño físico o psicológico a un niño, niña o adolescente. Casi siempre es intencional y reiterado, lo que afecta tanto la salud física como emocional del menor de edad.

Se puede citar que maltrato “es la amenaza o uso intencional de la fuerza, la coerción o el poder, bien sea físico, psicológico o sexual, contra otra persona, grupo o comunidad, o contra sí mismo. Es intrínsecamente una etiqueta social, de tal modo que no basta con que una determinada conducta sea nociva o perjudicial, sino que, además, debe violar alguna norma de aquello que se considera apropiado, de acuerdo con los valores de la sociedad”.²

Por otro lado, el maltrato infantil al ser un fenómeno multifacético ha atraído la intencionalidad de muchos expertos de diversas áreas del conocimiento, principalmente de las ciencias humanas, como por ejemplo, la psicología, antropología, sociología, entre otras; las cuales han procurado definiciones y clasificaciones del maltrato infantil manifestando que este cumple una finalidad descriptiva y es útil para el análisis; sin embargo, los casos concretos refieren que casi siempre coexisten por lo menos dos variantes. “Por ejemplo un niño que es

² Soriano, Andrés. *Maltrato Infantil*. Págs. 33,34. Editorial San Pablo España. Primera edición, Barcelona España. 2001.

agredido físicamente, primera variable, este gesto causa en el niño confusión, inclusive, muchas veces los golpes van acompañados de mensajes ofensivos que lo humillan y lo hacen sentir mal, es decir se da al mismo tiempo el maltrato psicológico que sería la segunda variable. Por tanto, el maltrato se clasifica en varios tipos como: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual ya sea por acción o por omisión, cualquiera de ellas casi siempre va junto con una o más de las otras”.³

Se tiene que tener presente también lo indicado en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que indica “El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento. El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que deben tomarse medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia, así como de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño. Sin embargo, el maltrato infantil es un problema escondido en Guatemala. Niños, niñas y adolescentes son objeto de agresiones severas y algunos mueren por la violencia que se desata al interior del núcleo familiar.

El término maltrato infantil abarca una amplia gama de acciones que causan daño físico, emocional o mental en niños de cualquier edad. Sin embargo, el tipo de maltrato infligido varía con la edad del niño. El maltrato en la infancia se da en niños, niñas y adolescentes de todas las edades, en todos los grupos étnicos y en todos los niveles socioeconómicos. Se producen en una proporción alarmante y se relacionan con gran cantidad de problemas emocionales y síntomas psiquiátricos. Los niños que son golpeados o quemados, de los que se abusa sexualmente de forma repetida, o a los que se les priva de sus necesidades básicas, pueden perecer, o sobrevivir y enfrentarse a las consecuencias de estos actos. Por lo que se puede decir que el

³ Sanmartín, José. *La Violencia y sus Claves*. Pág. 56 Editorial Ariel S.A. Tercera Edición. Barcelona España. 2001

maltrato infantil es “un mal mundial”, debido a que es un problema que afecta a toda la humanidad.

“En éste contexto se considera al maltrato infantil como una forma de violencia que comprende las acciones u omisiones deliberadas, que son llevadas a cabo por padres, familiares, tutores, e inclusive otros menores, que tiene la intención de dañar y que producen en la víctima perjuicios en su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social. No obstante, conviene en este momento recordar lo expresado en lo que respecta a la complejidad de definir y considerar una situación de maltrato infantil. Puede presentarse el caso en el cual el padre golpea a su hijo, cuando lo “merece”, con el objeto de que el menor “no se desvíe de lo correcto”; creyendo de buena fe estar corrigiéndolo u orientándolo; en este caso la intención no es dañar al menor, el adulto simplemente desconoce que sus acciones constituyen una forma de maltrato contra el menor, sin embargo, esta excepción no justifica de manera alguna lo ocurrido”.⁴

Es importante considerar que el maltrato infantil no sólo se hace dentro de la dinámica familiar, es decir, como una variante de la violencia intrafamiliar, sino que también hace presencia en diversos espacios de interacción social como lo son la escuela o las entidades gubernamentales, tomando entonces la forma de violencia extra familiar. Por lo tanto, este fenómeno debe considerarse un problema social, ya que es ésta, la sociedad, la víctima ulterior de la victimización de los menores de edad, pero a su vez son éstos los que pasan sus vidas como víctimas silenciosas y silenciadas por la historia.

“En este sentido, de acuerdo con lo planeado por Mendelshon, Von Hentig, Rodríguez Manzanera, Shafer, Neuman, que los menores que sufren este tipo de violencia son muchas veces víctimas inocentes, pues no hacen nada para desencadenar el hecho; en la gran mayoría de los casos son víctimas por proximidad, debido a que quienes los violentan son sus propios familiares; son

⁴ Sanmartín, José. *La violencia y sus claves*. Pág. 69 Editorial Ariel S.A. Tercera Edición. Barcelona España. 2001

víctimas de sus padres, de la civilización, y del Estado, son vulnerables debido a su debilidad biológica y social”.⁵

En conclusión, esta problemática constituye un síntoma inequívoco de un grave deterioro, de una enfermedad social, que debe generar reflexión en todos los sujetos de la sociedad, además de un compromiso urgente por parte del Estado de Guatemala de brindar la educación y la información necesaria para evitar con ello que se siga dando tal situación.

1.3 Importancia de Abordar el Tema de Maltrato Infantil:

Para conocer la importancia y poder identificar los casos de maltrato infantil, se remarca la necesidad de propiciar un cambio de actitud de no agresión hacia los niños, niñas o adolescentes, así como denunciar los casos de maltrato que se conozcan. El síndrome del maltrato infantil es complejo, multifactorial y multicausal; es decir complejo porque es muy difícil de comprenderlo y de resolverlo por estar compuesto de muchos aspectos que lo originan, multifactorial porque intervienen varios factores en ellos es decir tanto factores genéticos como ambientales y multicausal porque se refiere a una estructura metodológica que busca dar respuesta a esta situación a partir de la identificación del conjunto de causas posibles que lo generan.

Por lo tanto esta problemática es de inmensas proporciones dentro de la sociedad, en donde solo se conoce una mínima parte de los casos. “Muchos niños, niñas y adolescentes en áreas de disciplina y corrección, han sido sometidos a tratos crueles e inhumanos, que los han incapacitado física y emocionalmente y en algunos casos han causado la muerte”.

⁵Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. **Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses.** Pág. 25 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

Todos los estudios realizados hasta el momento sobre este tema, han permitido encuadrar en diversas categorías el abordaje del tema de maltrato infantil; algunas de ellas son.

1.3.1 Con relación al ámbito donde se produce

- a. **Intrafamiliar:** Se refiere a que el maltrato ocurre dentro del seno familiar, por lo que es de esperarse que el agresor pertenezca a este círculo.
- b. **Extra familiar:** Hace mención a aquellas formas de maltrato que son producidas por personas que se encuentran fuera de la familia, al igual que el producido por las instituciones.

1.3.2 Con relación a la forma:

- a. **Activa:** Comprende todas aquellas acciones que pretenden el daño físico o sexual. Esta categoría se divide en aguda y crónica.
- b. **Pasiva:** Se refiere a aquellos actos de omisión o negligencia
- c. **Agudo:** Se entiende que la forma de maltrato fue ocasionada en un solo incidente, pero de manera exagerada.
- d. **Crónico:** Esta forma de maltrato corresponde a aquellas lesiones que se deben a eventos reiterados y frecuentes a lo largo del tiempo.

En este marco, el maltrato puede ser reciente u antiguo.

1.3.3 Otras clasificaciones:

- a. **Internacional:** Se contempla como maltrato infantil las guerras, daños al medio ambiente, pruebas con armas químicas o nucleares, entre otras.
- b. **Social:** Se expresa en la explotación laboral y sexual, tráfico de menores, reclutamiento militar, guerras civiles internas o prácticas culturales como:

infanticidios, matrimonios a temprana edad, infibulación o mutilación genital.

- c. Institucional:** Aquel que se manifiesta en ambientes como escuelas, hospitales, guarderías, centros de reclusión, casas hogares, Juzgados de menores en Conflicto con la Ley Penal, Secretaria de Bienestar social de la Presidencia, centros de asistencia educativa especial.

CAPITULO II

CLASIFICACION, FACTORES, FORMAS, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL

2.1 Generalidades:

Desde la antigüedad, este tipo de violencia ha existido y a medida que han transcurrido los años, se ha establecido como violación a los derechos humanos y más aún de los niños, niñas y adolescentes; es un problema muy frecuente en los hogares y la forma más conocida en la que se suscita ha sido la misma, de una generación a otra, configurada como un castigo físico; éste es aplicado cuando el adulto considera que su hijo quien está bajo su cuidado, actuó de forma inadecuada; el cual, consiste en hacer uso de la fuerza para golpear, patear, empujar, darle correazos, o de cualquier otra forma que produzca un daño físico; generalmente, se hace con la intención de corregir su conducta como ya se indicó, o asustarlo para obtener su obediencia.

También, ocurre principalmente cuando surge el abandono del niño, niña y adolescente, se descuida o crece sin guía ni atención, si se le insulta o es sometido a vergüenza, humillaciones; asimismo, éste es consumado cuando al menor se le victimiza socialmente, al impedir la posibilidad de su educación, recibir atención médica, recrearse, participar en diferentes manifestaciones culturales y beneficiarse de los programas sociales que tiene el Estado.

Entre otras manifestaciones, existen los abusos sexuales hacia el menor y pueden causar en la vida de los infantes, dificultad permanente, e incluso hasta la muerte. En este aspecto, también se presenta, la violencia corporal y psicológica siendo conflictos comunes dentro de la sociedad y siempre se encuentran ligados, ya que cuando no se trata bien físicamente a un niño, niña o adolescente, en él pueden crearse incertidumbres acerca del ¿Por qué ocurre esta situación? “Provocando consecuencias como cuestionarse por qué no se le brinda afecto o simplemente

empieza a sentirse como un ser sin importancia dentro de su casa; se manifiesta principalmente en los niños al presentar moretones, quemaduras, marcas de correas, incluso fracturas o daños a órganos internos que requieren intervenciones quirúrgicas de emergencias”.⁶

Pueden distinguirse distintas formas de violencia que los adultos ejercen en los menores, como la negligencia que se expresa en desprotección, descuido o abandono; el agravio físico que es toda forma de castigo corporal e incluye también, el encierro, la privación intencional de cuidados, la limitación de alimentos; el abuso sexual y la ofensa emocional, que acompaña a todas las otras, pero que puede ejercerse independientemente de las demás, como por ejemplo, mediante amenazas aterradoras, descalificaciones, desvalorizaciones y las ausencias de expresiones cariñosas.

Un ejemplo claro y concreto de este tipo de violencia es el trabajo infantil que es toda aquella actividad que llevan a cabo los niños, niñas o adolescentes para contribuir a la economía de su familia, o en su defecto, para procurarse su propia supervivencia. En tanto, otra situación muy común es que los niños trabajen cuando no están en edad para hacerlo porque alguien los obliga a hacerlo, el padre, la madre, un hermano, un amigo o cualquier otro familiar cercano, con cierta autoridad sobre ellos, los amenaza con alguna cuestión, por ejemplo, que los golpeará, sino no salen a la calle a trabajar.

Por supuesto, una vez que el niño, niña o adolescente regresa con los ingresos obtenidos, nada de ello permanecerá en sus manos, sino que deberán entregarlo todo a la persona que los obliga a trabajar. Casi nunca el menor recibe algún tipo de beneficio del dinero que obtuvo trabajando, porque en realidad, quien lo somete es quien se lo guarda para invertirlo en cuestiones que poco tienen que ver

⁶ Pérez Castillo, Aliz Julieta. *Efectos y Secuelas del Maltrato infantil y su Regulación en el Ordenamiento Jurídico Guatemalteco*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011. Pág. 17,18

con el bienestar común de la familia, como ser: drogas, bebidas alcohólicas, entre otros.

Todas estas actividades laborales son realizadas en ambientes peligrosos, los cuales producen efectos negativos inmediatos o futuros en los menores de edad y que afectan el desarrollo físico, psicológico, moral y social de los niños, niñas y adolescentes. Ya que en la mayoría de los casos de trabajo infantil, los niños son obligados a desempeñar actividades muy riesgosas para su vida tales como robos a mano armada, tráfico de drogas, prostitución, entre otras.

Todos estos problemas que sufren los menores de edad maltratados se traducen en manifestaciones que pueden ser conductas, físicas o emocionales. A estas señales de alarma o pilotos de atención es a lo que se llama indicadores, ya que nos pueden "indicar" una situación de riesgo o maltrato. "El niño, niña y adolescente no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo".⁷

Los niños que sufren maltrato tienen múltiples problemas en su desarrollo evolutivo, déficits emocionales, conductuales y socio-cognitivos que le imposibilitan un desarrollo adecuado de su personalidad. De ahí la importancia de detectar cuanto antes el maltrato y buscar una respuesta adecuada que ayude al niño en su desarrollo de la pubertad y adolescencia.

Considerablemente, el niño, niña y adolescente en peligro de sufrir agresiones, debería ser detectado antes que ocurra el daño. Por eso, es muy importante tener claro cuáles son los indicadores del maltrato, los factores de riesgo, realizar una historia clínica completa, entrevistar a los padres, observar y examinar detalladamente al niño, niña y adolescentes para lograr un diagnóstico adecuado. Cuando sea posible deberá obtenerse información colateral relacionada con la

⁷ Samayoa Álvarez, Clara Luz. *La función de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Tema del Maltrato Infantil*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. Pág. 26

dinámica y la situación social de la familia, que permita verificar o descartar la sospecha.

Es importante llevar un registro de hallazgos, tomar fotografías y grabar las entrevistas si fuera necesario, ya que la información dada por los padres y cuidadores, generalmente difiere del diagnóstico médico, lo cual es motivo suficiente para realizar un informe detallado destinado a las autoridades competentes.

Se debe tener en cuenta que los niños, niñas y adolescentes aunque sean maltratados, defenderán o encubrirán a sus padres o cuidadores, ya que frecuentemente se consideran merecedores de los malos tratos o temen ser objeto de represalias.

Según estadísticas de la oficina de atención permanente de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de la ciudad de Huehuetenango, durante el año dos mil once y dos mil doce se registraron un total de 340 casos de maltrato infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango, desglosándose de la siguiente manera:

- En el año 2011 se atendieron un total de 106 casos de maltrato infantil de los cuales 74 fueron cometidos en contra de niñas y 32 fueron cometidos en contra de niños de diferentes edades.
- En el año 2012 se atendieron un total de 234 casos de maltrato infantil, estableciéndose el incremento en este tipo de denuncias, de los cuales 187 se registraron en contra de las niñas y 47 en contra de niños, siendo en realidad un dato alarmante ante la incidencia de tal vejamen que se está cometiendo en contra de la integridad de los niños y niñas de la cabecera departamental de Huehuetenango.

Esto denota que en la vida real, se está poco preparado para hacer un abordaje integral con respecto al maltrato infantil. Es importante actuar rápida y

objetivamente frente al niño maltratado y su familia. Hasta que la situación no sea clara, es necesario proteger al menor de un nuevo ataque por parte de los adultos. Esto indica la necesidad de ayudar a la familia.

A continuación se exponen una serie de indicadores que pueden ayudar en la observación, sin embargo hay que tener en cuenta que éstos por sí solos no son suficientes para demostrar la existencia de maltrato sino que además se debe considerar la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quién se producen.

a. En los padres y/o cuidadores:

- Parecen no preocuparse por el niño.
- Lo relacionado a la educación del menor no les importa.
- Desprecian y desvalorizan al niño en público.
- Sienten a su hijo como una "propiedad" ("puedo hacer con mi hijo lo que quiero porque es mío").
- Expresan dificultades en su matrimonio.
- Los padres están siempre fuera de casa (nunca tienen tiempo para el niño)
- Compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantiene con sus hijos.
- Abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas).
- Trato desigual entre los hermanos.
- Justifican la disciplina rígida y autoritaria.
- Ven al niño como malvado.
- Ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias no convincentes o bien no tienen explicación.
- Son celosos y protegen desmesuradamente al niño.

“Estos indicadores pueden observarse en otros casos que no necesariamente se dan en niños maltratados, la diferencia más notable es que los padres

maltratadores no suelen reconocer la existencia del maltrato y rechazan cualquier tipo de ayuda, llegando a justificar con argumentos muy variados este tipo de acciones; en cambio los padres con dificultades suelen reconocerlas y admiten cualquier tipo de ayuda que se les ofrezca”.⁸

b. Características Conductuales de los padres que maltratan a sus hijos:

Es necesario tomar en cuenta que por lo general, los padres de los niños, niñas o adolescentes maltratados actúan así:

- Relatan una historia falsa o incoherente que no explica la lesión o lesiones que presenta el niño, niña o adolescente.
- Se muestran remisos a dar la información solicitada.
- Se demoran injustificadamente para buscar atención médica.
- Reflejan una actitud de descuido, falta de atención, o excesivo mimo con el niño, niña o adolescente.

Entre otras características conductuales que se pueden mencionar están:

- No parecen interesarse en sus hijos ni les brindan la atención necesaria.
- Pueden ser alcohólicos o drogadictos.
- Pueden tener carácter impulsivo o violento, que exige la satisfacción inmediata de sus demandas.
- Utilizan habitualmente una disciplina rígida, inadecuada a la edad, a la condición del niño y las faltas cometidas.
- Exigen de sus hijos más de lo que ellos puedan dar.
- Con frecuencia estos padres, también fueron víctimas de maltrato abuso durante su infancia.

⁸ Samayoa Álvarez, Clara Luz. *La función de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Tema del Maltrato Infantil*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. Pág. 29

- Son personas inmaduras.
- Sufren frustraciones y generalmente no han tenido experiencias de éxito.
- Tienen una pobre opinión de sí mismos.
- No tienen ni la posibilidad ni deseos de cambiar su sistema de vida.
- Tienen tendencia a la pasividad, a la pereza.
- Cuentan con pocos amigos.
- Viven socialmente aislados.
- Casi nunca experimentan alegría o felicidad.
- Están urgidos del respeto y cariño de sus hijos.

c. Características de las Familias que maltratan a sus hijos:

Aunque el maltrato infantil se produce en todos los niveles sociales y económicos, su práctica se observa con más frecuencia en las familias marginadas. Generalmente en los hogares donde hay niños, niñas o adolescentes maltratados, la vida es desordenada, existe inestabilidad y desorganización.

A menudo se producen manifestaciones de agresión, desavenencias conyugales y desintegración familiar. Hay presencia de vicios, enfermedades y las penas económicas se agudizan por el desempleo o subempleo.

Hay falta de cuidados, ropa sucia, alimento deficiente y mal preparado, habitaciones donde hay basura, todos viven amontonados, sin mobiliario y enseres domésticos indispensables. No hay planificación familiar y son frecuentes las familias numerosas. Esto provoca que muchos niños sean obligados a trabajar para ayudar a sus padres en el sostenimiento familiar.

En las familias bien integradas, con estabilidad económica, el maltrato a los niños suele producirse por falta de autocontrol de los padres, por irresponsabilidad y dejadez o porque estos son partidarios de una disciplina muy severa.

2.2 Clasificación del Maltrato Infantil:

El maltrato infantil puede clasificarse de la siguiente forma:

- Maltrato pre-natal: Este maltrato está constituido por actos que de manera intencional o negligente causan lesiones en los niños y niñas antes de su nacimiento y que pueden negar su derecho a desarrollarse en forma normal y a nacer sanos. El aborto es considerado como un delito, ya que priva de la vida a un ser indefenso y dependiente en absoluto de su madre.⁹
- Maltrato post-natal: Algunos autores clasifican esta clase de maltrato de la siguiente forma:

a. Maltrato Físico:

El maltrato físico está asilado por el denominado Síndrome del Niño Golpeado, término acuñado por H. Kempe en 1961, el cual se entiende como el conjunto de lesiones que presenta un menor de edad como consecuencia de maltrato o agresiones, repetidas o no. Basado en lo anterior se considera maltrato físico cualquier acción intencional, en donde haya uso de la fuerza física o cualquier objeto que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo, se manifiesta a través de golpes o lesiones aplicados al niño con fuerza y violencia, con la intención de disciplinarlo o educarlo.¹⁰

Estas agresiones pueden ser: quemaduras, heridas, latigazos, mordeduras, moretes y fracturas, hasta lesiones físicas que pueden causar la muerte por ejemplo: asfixia, puñaladas, hemorragias internas por ruptura de diferentes

⁹ Flores Tintí, Gustavo Adolfo. *La situación del niño en Guatemala como flagelo del conflicto armado*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 1999. Pág.43

¹⁰ Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. *Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses*. Pág. 37 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

órganos (pulmones, hígado, intestinos, etcétera). Muchos de estos casos requieren de asistencia médica.

Características que presenta los niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato físico:

- Este tipo de maltrato incluye las alteraciones que comprometen la integridad física o anatómica del menor, y las acciones que afectan sus funciones orgánicas y/o mentales, causadas por un agresor, sin que esto produzca su muerte.
- Por lo general, cuando el adulto lleva al niño a la consulta médica hay varios hechos que hacen sospechar que ciertas lesiones no son accidentales como pretenden sostener sus cuidadores. Entre ellos aparecen:
- Discrepancias entre el relato de lo acontecido y las lesiones que se observan. Por ejemplo, ante escoriaciones, moretones, etc. en ambos lados del cuerpo o en distinto grado de evolución, los adultos aducen que se produjeron por la caída de una bicicleta. La lógica indica que, en este tipo de accidentes, se observan lesiones en el sector sobre el cual cayó el paciente, fundamentalmente en las zonas expuestas y en las prominencias óseas.
- El tiempo transcurrido entre el supuesto accidente y la consulta es prolongado, ocurriendo varias horas, días o semanas más tarde.
- La consulta se hace en horas de la noche o de la madrugada. Los responsables de las lastimaduras saben que el personal de guardia está cansado, menos alerta y menos dispuesto a profundizar en el interrogatorio.
- Existen otros "accidentes" (fracturas, heridas) atendidos anteriormente en diferentes centros asistenciales. Si bien el relato y la actitud de los padres

durante la consulta pueden ser de aparente preocupación y de suma colaboración con el equipo médico, se acompañan de una llamativa ausencia de angustia ante la magnitud de las lesiones. Esto no es lo que habitualmente sucede con los padres de niños accidentados.

b. Maltrato Sexual:

"Es todo acto que involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de naturaleza sexual dentro de una relación de poder, que puede originarse en una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre el niño, niña o adolescente y el ofensor. Es una situación de explotación donde el ofensor obtiene gratificación, mediando generalmente la amenaza, la intimidación o la seducción".¹¹

Este abuso ocurre cuando un adulto o adolescente (padre, padrastro, hermano, amigo, u otra persona) usa su poder sobre el niño para involucrarlo en una actividad de contenido sexual. El abusador puede valerse de engaños, amenazas o fuerza física para convencer u obligar al niño a participar en esta actividad.

El abuso sexual suele presentarse en varias formas, desde palabras insinuantes, caricias, besos, manoseo, hasta exhibiciones y en el peor de los casos violación. Consiste también en la explotación sexual de niño, la niña o el adolescente, por parte de otra persona, con el fin de obtener una recompensa de tipo económico (ejemplo: prostitución y pornografía).

Características físicas que presentan los niños víctimas de maltrato sexual:

- Infecciones urinarias ocasionales o crónicas.
- Dolores de estómago o vómitos.

¹¹ Equipo Interdisciplinario de Consultores. *Análisis Integral de la Violencia en la Familia*. Pág. 83 Editorial Ceibas. 2002

- Dificultad para caminar o sentarse.
- Ropa interior destruida, sucia o manchada con sangre.
- Heridas, hemorragias de los órganos genitales externos, de la zona vaginal o anal.
- Enfermedades venéreas.
- Embarazo.
- Dolor y picazón en las regiones genitales.

Características del comportamiento de los niños, niñas o adolescentes que han sufrido maltrato sexual:

- Poco interés-en participar en algunas actividades físicas e intelectuales. (bajo rendimiento escolar).
- Actitud distraída, caprichosa, conducta anormalmente infantil.
- Comportamiento e ideas sexuales extrañas, sofisticadas o inhabituales.
- Malas relaciones con sus semejantes (aislado, desconfiado).
- Refiere que ha sufrido una agresión sexual de parte de una persona que lo cuida o de personas extrañas.
- Baja autoestima y actitudes de aislamiento social.
- Constante manipulación de los genitales.
- Temerosos de llegar a su casa.
- Robo y mentiras.
- Fugas del hogar
- Conducta antisocial.

La Asociación Americana de Psicología A.P.A. define el abuso sexual como: el involucramiento deliberado de un niño, una niña o un adolescente, en actividades sexuales para las cuales no está preparado y las que no puede dar consentimiento, por parte de un padre, una madre, un miembro de la familia u otra persona en posición de poder o confianza.

Se refiere también a todos aquellos actos de sometimiento en los cuales menores de edad son utilizados para la realización de prácticas sexuales que no pueden comprender o para las que no están preparados y que sólo buscan la satisfacción sexual del agresor. En la dinámica de la violencia sexual es frecuente que el agresor aproveche su condición de superioridad sobre la víctima o relaciones de tipo económico, familiar, social o afectiva.

c. Fases del abuso sexual:

Existen fases del abuso sexual, tanto en el contexto extra familiar, como intrafamiliar, estas fases son:

- FASE DE SEDUCCION: El abusador aprovechando la confianza del menor, lo estimula para que participe en actividades sexuales.
- FASE DE INTERACCION: Aquí el agresor inicia con prácticas que no implican contacto con el menor. Poco a poco se añaden caricias sexuales.
- FASE DE IMPOSICION DEL SECRETO: Los agresores requieren de una forma que garantice su continuidad, y ésta es el silencio y el chantaje.
- FASE DE DIVULGACION: Donde puede ser accidental y por revelación por parte del menor.

d. Maltrato Psicológico:

Es una acción voluntaria de un padre, madre o persona a cargo de un niño, niña o adolescente que le ocasiona daño mental, emocional o psicológico o angustia. Comprende cualquier acción u omisión que daña la integridad emocional, la concepción y el valor de sí mismo y la posibilidad de desarrollar todo su potencial como ser humano.

“Es la forma de maltrato que subyace en todas las demás pues toda forma de agresión contra un niño o adolescente, sea ésta, física, sexual o una conducta negligente, conlleva a un impacto emocional en el menor”.¹²

El maltrato emocional es más difícil de identificar porque NO es observable a simple vista, como sucede con el maltrato físico. Esta forma de agresión es provocada generalmente por los padres, familiares, maestros y personal de instituciones encargadas del cuidado de los niños.

Se manifiesta a través de expresiones de rechazo, de falta de afecto y atención. También se produce verbalmente por medio de insultos, amenazas o gritos, con mensajes destructivos como: no te quiero, eres un tonto, no sirves para nada, etcétera. Este tipo de maltrato afecta la personalidad del niño, niña y adolescente y le impide desarrollarse normalmente. En la mayoría de los casos lo convierte en un niño **triste, temeroso inseguro**, ó por lo contrario, **será agresivo y violento**.

Características físicas que presentan los niños, niñas y adolescentes víctimas:

- Trastornos del lenguaje o de la forma de expresarse, tartamudeo
- Actitud extremadamente infantil
- Retardo del desarrollo físico (mental, afectivo)
- Detección del desarrollo físico

Características de comportamiento que pueden indicar maltrato psicológico infantil: Si bien el maltrato en los niños y niñas requiere un diagnóstico por parte del especialista, es importante tener en cuenta estos indicadores y explorarlos cuando se observen en ellos las siguientes actitudes:

¹² Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. **Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses**. Pág. 99 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

- Angustia marcada ante el llanto de otros niños.
- Agresividad y negativismo.
- Miedo de ir a casa o a la escuela.
- Miedo a los padres o a los adultos.
- Demasiada movilidad o excesiva quietud.
- Hábitos desordenados.
- Trastornos del sueño.
- Comerse las uñas.
- Hipocondría, miedos y fobias.
- Falta de actividad exploratoria.
- Rechazo a recibir ayuda.
- Intentos de suicidio.
- Retardo en el desarrollo.
- Hambre o falta de apetito permanente.
- Llanto injustificado.
- Higiene personal inadecuada.
- Presenta signos de tipo neurótico (trastornos, alejamiento del juego).
- Reacciones de tipo psico-neurótico (histeria, compulsión, miedo tristeza)
- Muy conformista o pasivo

Otras señales:

Algunos de estos indicadores se dan también en los niños maltratados físicamente. Si usted los observa, debe investigar las causas.

- Fatiga o cansancio crónico.
- Hábitos inadecuados.
- Frecuentes ausencias o llegadas tarde a la escuela.
- Cambios de comportamiento.
- Retrasos en el desarrollo mental o emocional.

- Uso de alcohol o drogas.

"También el maltrato Psicológico es denominado como maltrato o abandono emocional, y se trata de un tipo de agresión configurada por una serie de comportamientos o mecanismos de los padres o cuidadores, que afecta principalmente la dimensión psicológica del menor, en áreas como el desarrollo cognoscitivo; el desarrollo emocional, lo cual deriva en un menoscabo de las habilidades de socialización de un menor".¹³

En general, toma las siguientes formas extremas: rechazo, indiferencia, sobreprotección, crítica, humillación, insulto, ofensas, mensajes destructivos, falta de amor, falta de atención, desprecio, amenaza, aislamiento, ridiculizar, terror y corrupción. Es el tipo de maltrato más difícil de detectar ya que no se observa a simple vista y que generalmente acompaña a todas las demás formas de maltrato. Estas agresiones son provocadas por los padres, maestros, familiares, etc.

e. Maltrato por Negligencia o Descuido:

Es la falta de satisfacción de las necesidades básicas del niño, niña y adolescente, por el adulto a su cargo, como por ejemplo la falta de comida, ropa, albergue, atención médica, odontológica, higiene, educación y recreación, teniendo las posibilidades y recursos para hacerlo. Puede ser un abandono total o parcial a propósito o por ignorancia.

Es un hecho muy frecuente que se caracteriza por el descuido de los padres con respecto a las necesidades de vida de los hijos. Se manifiesta por la falta de control médico, alimentación inadecuada, higiene y vestuario. Generalmente la vigilancia es deficiente y facilita accidentes como: caídas, quemaduras,

¹³ Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. **Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses.** Pág. 99 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

intoxicaciones, mordeduras de animales, accidentes de tránsito y extravíos en la vía pública.

En la mayoría de los casos, el descuido provoca retardo en el desarrollo del niño, niña y adolescente ocasionándole enfermedades que pudieron prevenirse, así como una negativa participación la vida social (practica la mendicidad, drogadicción, prostitución y otros). Este tipo de maltrato es considerado como la forma típica de abandono infantil.

Características físicas que presentan los niños víctimas de negligencia:

- Ausencia de cuidado, especialmente en curso actividades peligrosas o durante largos períodos.
- Necesidades de tipo físico o de salud no satisfechas (alimentación, higiene, atención médica)
- Problemas nutricionales, de piel y los bronquios.
- Inasistencia escolar
- Hambre continua, higiene defectuosa, ropa inapropiada.

Características de comportamiento:

- Mendiga, roba alimentos
- Está cansado en forma permanente, no puede mantener la atención, se duerme
- Dice que nadie se preocupa por él en la casa
- Utiliza drogas baratas (pegamento, thinner)
- Busca amigos para convivir en las calles

"En este tipo de situación los niños, niñas y adolescentes tienden a asumir responsabilidades propias de un adulto mostrando pseudo-madurez (indispensable para su sobrevivencia). Pueden presentar comportamientos extremadamente

complacientes en busca de atención y afecto o, en su defecto, conductas agresivas que pueden desembocar en conflictos con la ley”.¹⁴

En caso extremo se encuentran niños en estado de abandono, como:

- Los abandonados por familiares, en la vía pública o en alguna institución.
- Los de las calles que tienen rotos los vínculos familiares.
- Las que pasan la mayor parte del día sin supervisión pero con vínculos familiares.

“La negligencia es una forma de maltrato infantil de tipo pasivo, generalmente caracterizado por omisiones en el cuidado que resultan en daño significativo o riesgo de daño para el menor. Se presenta cuando las personas que asumen la responsabilidad de un menor, contando con las posibilidades materiales, intelectuales y psicológicas, privan recurrentemente a éste de los cuidados y protección adecuados que debe recibir”.¹⁵

Los comportamientos universalmente clasificados como negligencia son: la desatención o no provisión de los cuidados médicos y la supervisión inadecuada en áreas como la nutrición, la higiene, la vestimenta y la seguridad; por lo que la negligencia es frecuentemente definida en términos de fracaso en la atención de las necesidades básicas del menor. Para que el desarrollo infantil en sus dimensiones biológica, emocional y cognitiva, se lleve a cabo de manera adecuada se hacen precisos requerimientos básicos que en caso de no ser suplidos correctamente, como en el caso de la negligencia, conllevan estados de riesgo para el desarrollo integral del menor; así se observan como principales necesidades de la infancia.

¹⁴ Equipo Interdisciplinario de consultores. *Análisis Integral de la Violencia en la Familia*. Pág. 82 Editorial CEIBAS. 2002

¹⁵ Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. *Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses*. Pág. 113 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

Acá es importante inicialmente analizar el perfil de los padres, el número de hijos, el factor económico, las características del sector y del lugar de residencia, todo con el fin de considerar objetivamente si se trata de negligencia o si la situación es el resultado de condiciones de extrema pobreza. Es necesario acotar que algunas veces la desatención de las necesidades del menor está ligada a una situación socioeconómica en la cual la familia no cuenta con medios o recursos suficientes y por lo tanto ésta no se asocia directamente con un acto intencional de dejadez, es decir, que un niño que vive en la pobreza no significa precisamente que sea descuidado por sus padres, si no que la situación precaria es un problema que afecta crónicamente a la unidad familiar e incluso a la comunidad en donde reside el menor.

Esto aplica para casi todas las manifestaciones de la negligencia, por cuanto, un niño y su familia pueden carecer de servicios o recursos para suplir sus necesidades básicas, sin que ello apunte a que los padres intencionalmente abandonan esta responsabilidad, y sean en realidad las redes de apoyo, el Estado o las instituciones presentes en la comunidad quienes no brindan el respaldo a estas familias para proveer recursos primordiales para los menores.

Para que el desarrollo infantil en sus dimensiones biológicas, emocional y cognitiva, se lleve a cabo de manera adecuada se hacen precisos requerimientos básicos que en caso de no ser suplidos correctamente, como en el caso de la negligencia, conllevan a estados de riesgos para el desarrollo integral del menor. Así se observan como principales necesidades de la infancia:

- Físicas y Biológicas: Que son condiciones esenciales para garantizar la supervivencia y el desarrollo físico saludable. Entre estas se encuentran la alimentación, higiene, sueño, actividad física, protección contra los riesgos y la salud.
- Cognitivas: Se requieren a los requisitos necesarios para poder conocer y estructurar las experiencias del mundo, y permitir la comunicación. Forman

parte de estas necesidades la estimulación sensorial, a exploración del entorno físico y social, la adquisición de un sistema de valores y la comprensión de significados.

- Psicológicas, emocionales y sociales: Se deben dar para un desarrollo afectivo, adecuado y saludable para facilitar la expresión de sentimientos y de interacción con los demás. Forman parte de este grupo, la necesidad de ser querido, protegido, apoyado, aceptado, motivado, valorado.

“Puede decirse entonces que la insatisfacción de cualquiera de las necesidades o requerimientos antes expuestos es la que da origen a las diferentes formas de negligencia”.¹⁶

2.3 Factores que inciden en El Maltrato Infantil:

“En algunas familias se abusa de varios hijos, pero lo más habitual es que el abuso se centre en alguno de ellos. El niño, niña o adolescente objeto de abuso es distinto por algún motivo”.¹⁷

Responder la pregunta de ¿por qué ocurre el maltrato infantil?, no es tarea fácil; hace algún tiempo se consideraba que si alguien agredía a un menor de edad, era a causa de una psicopatología; hoy en día las investigaciones realizadas en torno al maltrato infantil han demostrado que existen ciertas condiciones o múltiples causas, conocidas como factores de riesgo tales como:

- a. Historia de los padres en la que se manifiesta la derivación psicoafectiva y/o el maltrato en la infancia.
- b. Percepción negativa del niño/a.

¹⁶ Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. **Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses.** Pág. 114 Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

¹⁷ Steven E. Hyman y George E. **Manual de Urgencias Psiquiátrica.** Pág.91 Editorial Elsevier España, 1996.

- c. Crisis familiares.
- d. Aislamiento de la familia de los sistemas de apoyo.
- e. El abuso de alcohol y la drogadicción.
- f. Familias en las cuales la violencia corporal es aceptada.
- g. Enfermedades o deterioro.
- h. Desconocimiento de las etapas de desarrollo del niño, niña o adolescentes.

Estos y otros factores pueden estar presentes en situaciones de maltrato; sin embargo, es necesario aclarar que existen personas y familias que aunque estén pasando por condiciones como las descritas, no maltratan a los niños, niñas o adolescentes. Muchas veces los agresores creen que los niños, niñas y adolescentes no son lo suficientemente capaces de salir adelante o simplemente les echan la culpa de sus problemas y creen que desquitándose con ellos van a lograr algo.

El adecuado manejo de un caso de maltrato infantil puede depender de sopesar y analizar las características del mismo, y una de las herramientas que permiten ello es el reconocimiento de los factores de riesgo, que pueden ser individuales, familiares, sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales. Dada la importancia de este conocimiento, a continuación se presentan algunos de ellos.

2.3.1 Factores Individuales en el infante.

- a. Hijos con limitaciones físicas.
- b. Edad y sexo.
- c. Retraso mental.
- d. Problemas académicos.
- e. Hijos hiperactivos y con déficit de atención.
- f. Hijos con temperamento difícil (mal humor).
- g. Desobediencia.
- h. Hijos enfermos.
- i. Hijos con bajo peso

- j. Obesidad
- k. Nacidos después de la separación de la pareja
- l. Prematurez del menor
- m. Condición de hijo no deseado, adoptado, hijastro o hijo extramatrimonial

2.3.2 Factores Individuales en el agresor.

- a. Bajo nivel de escolaridad: sesgos cognitivos
- b. Baja tolerancia a la frustración y dificultad para manejar situaciones de tensión emocional.
- c. Pobre manejo de conflictos
- d. Baja autoestima
- e. Baja capacidad para adaptarse a cambios o períodos de crisis
- f. Desconocimiento sobre adecuadas pautas de crianza
- g. Incapacidad o enfermedad que no permite desempeñar las funciones maternas o paternas.
- h. Trastornos psicológicos
- i. Antecedentes delincuenciales
- j. Toxicomanías (drogas o alcohol)

Todo lo anterior se resume en todas las circunstancias que influyen en el agresor es decir factores de índole biológica, psicológica, económica, social, política y cultural.

2.3.3 Factores Familiares.

- a. Familia numerosa.
- b. Estructura familiar monoparental o cambios frecuentes de pareja.
- c. Ausencia de padres biológicos.
- d. Mamá o papá soltero.
- e. Personas o familiares diferentes a los padres que ejercen el papel paterno y/o materno.

- f. Hijos no deseados.
- g. Escaso número de amistades
- h. Padres con problemas psicológicos.
- i. Padres separados.
- j. Imposición de padrastro.
- k. Padres adolescentes.
- l. Padres con historia de maltrato.
- m. Escasa diferencia de edad entre los hijos.
- n. Mala comunicación.
- o. Rupturas repetidas de la estructura familiar.
- p. Ausencia prolongada del domicilio familiar.
- q. Carencia de vínculos afectivos.
- r. Pérdida de empleo.
- s. Proceso de separación o divorcio.
- t. Muerte o enfermedad de un miembro de la unidad familiar.

2.3.4 Factores Ambientales (Socioculturales)

- a. Hogares violentos.
- b. Inestabilidad laboral o desempleo.
- c. Jornadas de trabajo extensas.
- d. Cambio constante de hogar.
- e. Residencia en zonas de conflicto o con presencia de inseguridad.
- f. Situación de desplazamiento.
- g. Escaso nivel socioeconómico.
- h. Trabajo de ambos padres.
- i. Cultura patriarcal.
- j. Violencia de género.
- k. Ausencia parcial o total de uno o ambos padres.
- l. El aislamiento social, con carencia de apoyo social.

- m. El uso y abuso de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas) que originan un cambio de conducta en los padres.
- n. Situaciones externas como dificultades económicas y desempleo.
- o. Aceptación de la violencia como herramienta de solución de conflictos.
- p. Aceptación del castigo como forma de disciplina.
- q. Transmisión intergeneracional del maltrato.
- r. Hacinamiento.

2.4 Causas del Maltrato Infantil:

Las fuentes revisadas concuerdan en que el maltrato infantil es un problema multifactorial, es decir multicausal y multidisciplinario y de todos ellos, los que abordan el tema exhaustivamente.

Entre las causas principales que generan el maltrato a niños, niñas o adolescentes, se pueden mencionar las siguientes:

- a. **Personalidad o modelo psiquiátrico/psicológico:** Postula una relación entre el abuso y abandono infantil y la presencia de enfermedades mentales o de algún síndrome o desorden psicológico específico, en la actualidad varios autores admiten que solo entre un 10 y un 15% de los de los padres abusivos ha sido diagnosticado con un síntoma psiquiátrico específico. Estudios que se han hecho, indican que los padres abusivos tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de empatía, así mismo, se ha encontrado que el abuso infantil se relaciona con la depresión y con la ansiedad de los padres, entre otras características y rasgos de personalidad como el alcoholismo y la drogadicción.
- b. **Económicas:** Esto es a partir de la crisis que prevalece en nuestro país y el desempleo que trae consigo que los padres que se encuentran en esta situación desquiten sus frustraciones con los hijos y los maltraten ya sea física o

psicológicamente, el maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos.

- c. Culturales:** En este rubro se incluye a las familias donde los responsables de ejercer la custodia o tutela de los menores no cuenta con orientación y educación acerca de la importancia de la paternidad y consideran que los hijos son objetos de su propiedad. A estos padres les falta criterio para educar a sus hijos. La sociedad ha desarrollado una cultura del castigo, en la cual al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, con la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, en esta concepción, el castigo se impone como una medida de corrección a quien transgrede las reglas, además no se prevén otros medios de disciplina y educación de los hijos, además de que la información existente acerca de este problema social no se hace llegar a los padres de familia ni se promueven los programas de ayuda para éstos y así, estos a su vez son ignorantes pues carecen de información, orientación y educación al respecto.
- d. Sociales:** Cuando entre los padres se produce una inadecuada comunicación entre ellos y sus hijos, se da pie a la desintegración familiar. En la mayoría de los casos, esta causa va paralela al nivel socioeconómico de los padres y el ambiente que rodea a la familia. Así mismo, es inducida por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos. El estrés producido por estas situaciones adversas provoca otras crisis de igual o mayor magnitud (modelo sociológico). Por otro lado, los conflictos que son ocasionados por el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos. En consecuencia el maltrato que se genera en estos casos provoca un daño irreversible por la carencia de afecto durante esta etapa de la vida del individuo.

- e. **Emocionales:** La incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema motivan que desquiten su frustración en los hijos y no les proporcionen los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo. Los estilos negativos de interacción que generan la violencia doméstica; se ha comprobado que en los lugares donde existe agresión y violencia entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven. No hay que olvidar que a través de la familia se transmiten las reglas y costumbres establecidas por la sociedad.

- f. **La historia del maltrato de los padres:** De acuerdo con múltiples estudios, es muy alto el promedio de padres agresores que sufrieron maltrato en su infancia. Además, en la mayoría de estos casos, los progenitores no reciben instrucción alguna acerca de la forma de tratar a sus hijos y aunque la recibieran, sin una intervención psicológica adecuada caerían de nuevo en la misma forma de tratar a sus hijos; a esto se le llama transmisión intergeneracional, malas experiencias en la niñez, etcétera.

- g. **Biológicas:** Se trata del daño causado a los menores que tienen limitaciones físicas, trastornos neurológicos o malformaciones. Por sus mismas limitaciones, estos niños son rechazados por la sociedad y por consiguiente sus padres o tutores los relegan o aceptan con lástima. En estas circunstancias, el daño que se ocasiona a los menores con discapacidad es mayor, pues agreden a un ser indefenso que no puede responder en forma alguna.

2.5 Consecuencias del Maltrato Infantil

El maltrato infantil trae serias consecuencias tanto en el individuo como en la sociedad en general, pero desgraciadamente existen muy pocas investigaciones acerca de este tema y no obstante, poco o nada se hace en términos de promoción

de la salud mental y de la detección y la prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos emocionales. Únicamente se atienden las necesidades físicas de los menores, así mismo, al agresor tampoco se les da un tratamiento y en este caso sería indispensable llevarlo a cabo a manera de prevención y de tratamiento más sin embargo las autoridades competentes pasan de largo sin reconocerlos como individuos bio-psico-sociales. Por tanto, la reintegración y adaptación de estas personas nuevamente a la sociedad la llevan a cabo solos y, la forma en la que lo hacen no siempre es la más adecuada.

Por consecuencias entendemos: Que es toda serie de alteraciones en el funcionamiento individual, familiar y social de las víctimas de maltrato, siendo los aspectos más conocidos la reproducción del mismo y las alteraciones en el rendimiento académico, en el ajuste psíquico individual y en el tipo de relaciones en las que el sujeto participa.

Los malos tratos que se llevan a cabo sobre los niños, niñas o adolescentes pueden provocar daño o consecuencias negativas a dos niveles: somático y psicológico.

a. Consecuencias somáticas.

- Abandono físico: Retraso pondo-estatural, cronificación de problemas por falta de tratamiento físico, vitaminopatías, eritemas de pañal, aplanamiento del occipucio, aparición de ciertas enfermedades prevenibles mediante vacunación y producción de quemaduras y otras lesiones por accidentes familiares debidas a una falta de supervisión.
- Maltrato físico: Lesiones cutáneas, quemaduras, lesiones bucales (que pueden afectar a la posición de los dientes), lesiones óseas (que pueden afectar el crecimiento y la movilidad articular), lesiones internas (traumatismos

craneales y oculares) entre las que destacan aquellas que producen edemas cerebrales puesto que pueden tener secuelas neurológicas.

b. Consecuencias Psicológicas.

Al hablar de consecuencias psicológicas se refiere a la variedad de comportamientos que pueden aparecer, sean alteraciones o como son conocidos excesos conductuales y también los retrasos o "déficits" en ciertos repertorios que se esperarían en los niños en función de sus edades respectivas. Estas consecuencias pueden manifestarse a corto, a mediano y largo plazo, es decir, en la infancia, adolescencia y edad adulta. Las consecuencias que los autores plantean serían las siguientes:

c. Consecuencias durante la Infancia.

A corto plazo: Incluye los efectos que estos pueden tener sobre el desarrollo físico del niño en el periodo comprendido entre los cero y los ocho años de edad. La principal secuela que los malos tratos producen en el desarrollo de los niños es precisamente su retraso que se nota alrededor de la edad de un año, y ya es muy claro a los ocho años. Las áreas comportamentales que se encuentran más afectadas en este periodo son las siguientes:

- **Área cognitiva:** Presentan un menor desarrollo cognitivo, se muestran más impulsivos, menos creativos, más distraibles y su persistencia en las tareas de enseñanza aprendizaje es menor. Son menos habilidosos resolviendo problemas y cuando llegan a la edad escolar muestran peores resultados en las pruebas y tienen malas ejecuciones académicas. Los niños maltratados funcionan cognitivamente por debajo del nivel esperado para su edad, ya que sus puntuaciones en escalas de desarrollo y test de inteligencia son menores que en los niños no maltratados, sus habilidades de resolución de problemas

son menores y hay déficit de atención que comprometen el rendimiento en las tareas académicas.

- Área del lenguaje: Los niños que padecen de maltrato físico, no se diferencian de los niños no maltratados en cuanto a lenguaje comprensivo pero si en el productivo, en lo que se refiere a sensaciones, sentimientos y necesidades y los niños que padecen abandono y maltrato físico presentan un déficit en la expresión de este tipo de verbalizaciones referentes a estados internos. La interacción verbal entre madre y niños maltratados físicamente utilizan un lenguaje menos complejo sintácticamente, tienen menos vocabulario expresivo y conocen menos palabras que los normales. Los niños maltratados presentan dificultades de comunicación y de habilidades de expresión.
- Área de autonomía funcional: Puede haber conductas de cuidado personal (aseo, vestido, nutrición, etcétera.) que en condiciones normales deben ser aprendidas en el seno familiar y, por otro lado, están las habilidades de la vida en comunidad, es decir, la capacidad que el sujeto tiene de funcionar de forma independiente a sus progenitores.
- Área Motora. Esta es el área que se encuentra menos afectada. Los niños maltratados se muestran menos hábiles que los no maltratados, en el uso de herramientas, los niños que padecen abandono físico se muestran más tardíos en adquirir la locomoción y se aprecia también en la dificultad de la motricidad fina.
- Problemas de Conducta. Se refiere a los problemas de comportamiento en general (conductas agresivas, hiperactivas y disruptivas). Como ya se ha mencionado, los problemas de conducta agresiva se presentan principalmente en los niños maltratados físicamente.

d. Consecuencias durante la edad escolar y la adolescencia:

El maltrato infantil tiene una serie de efectos en todas las áreas del desarrollo del niño, niña o adolescente, lo que le coloca en una situación de alto riesgo para desarrollar problemas de conducta y posteriores psicopatologías. Son diversas las alteraciones conductuales que se engloban bajo la etiqueta general de conducta antisocial las más relacionadas con el fenómeno de los malos tratos. Han encontrado altos niveles de conducta violenta y delitos con uso de violencia entre delincuentes y jóvenes con alteraciones psiquiátricas que habían padecido malos tratos. Mencionan que el maltrato físico está relacionado con la aparición de ansiedad e indefensión y estas reacciones se deben principalmente a las situaciones de rechazo, estos niños presentan un comportamiento agresivo tal vez debido al mismo maltrato, lo cual crea un círculo vicioso en la relación padres-hijo.

“La violencia contra niños, niñas y adolescentes daña su salud física y mental, desestabiliza los entornos seguros de aprendizaje y hace estragos en la igualdad entre los géneros”.¹⁸ El maltrato infantil es una problemática que de la misma manera que tiene múltiples dimensiones que la caracterizan, trasciende en la realidad de varias maneras; atenta de forma directa contra la satisfacción adecuada de las necesidades biológicas, cognitivas y emocionales del menor, además de que repercute en la unidad familiar y la comunidad en los que se presenta.

Cualquiera que sea el tipo de violencia que se ejerza en contra de un menor, necesariamente acarreará consecuencias, y éstas dependen principalmente de la naturaleza del maltrato, su duración, severidad y cronicidad, aspectos que se expresarán tanto a corto como a largo plazo. Los niños, niñas y adolescentes que sufren abusos físicos o sexuales presentan gran cantidad de alteraciones psicológicas y psiquiátricas, incluyendo ansiedad, conducta agresiva, ideación paranoide, trastornos por estrés postraumáticos, trastornos depresivos, y un mayor riesgo para las conductas suicidas. “Los niños de los que se abusa, hijos de

¹⁸ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Informe sobre la protección de la infancia*. Pág. 6 UNICEF 2009

personas que sufren algún tipo de psicopatología, es más probable que sufran algún tipo de trastorno mental en relación con los niños de los que se abusa y cuyos padres no sufren alteraciones de este tipo”.¹⁹

Los niños, niñas y adolescentes de los que se abusa sexualmente presentan una mayor frecuencia de baja estima personal, depresión, trastornos disociativos, abuso de sustancias problemas físicos, como incontinencia urinaria, enuresis, encopresis. Los malos tratos crónicos promueven la conducta agresiva y violenta en niños vulnerables.

Dada la importancia de conocer las implicaciones que tiene el maltrato infantil, y con el objeto de abordar su complejidad, se reconoce que la naturaleza y gravedad de los efectos del maltrato son diferentes para cada niño y familia, y estos guardan relación con áreas o dimensiones que se relacionan entre sí.

“Las consecuencias físicas (tales como daño al crecimiento del cerebro del niño) pueden tener implicaciones psicológicas (retardo cognitivo o dificultades emocionales, por ejemplo). Los problemas psicológicos frecuentemente se manifiestan como comportamientos de alto riesgo. La depresión y la ansiedad, por ejemplo, pueden hacer que una persona sea más propensa a fumar, abusar de las bebidas alcohólicas o drogas ilícitas, comer en exceso. Los comportamientos de alto riesgo, como consecuencia, pueden llevar a problemas de salud a largo plazo tales como enfermedades de transmisión sexual, cáncer y obesidad”.²⁰

Independientemente de las secuelas físicas que desencadena directamente la agresión producida por el abuso físico o sexual, todos los tipos de maltrato infantil dan lugar a trastornos conductuales, emocionales y sociales que afectan la

¹⁹ Samayoa Álvarez, Clara Luz. *La función de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Tema del Maltrato Infantil*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. Pág. 55

²⁰ *Ibíd.* Pág. 56

personalidad del niño, niña o adolescente. La importancia, severidad y cronicidad de estas secuelas depende de la intensidad y frecuencia del maltrato que incluyen:

- Características del niño o niña (edad, sexo, susceptibilidad, temperamento, habilidades sociales, etc.).
- El uso o no de la violencia física.
- Relación del niño con el agresor.
- Apoyo intrafamiliar a la víctima.
- Acceso y competencia de los servicios de ayuda médica psicológica y social.

Con respecto al desarrollo madurativo infantil, los maltratos repercuten en problemas de crecimiento, disminución de la capacidad cognitiva y motora, que bien pueden ser el resultado de daños neurológicos o de la crianza en ambientes poco estimulantes que no favorecen el desarrollo de estas habilidades. Se tiene además que el maltrato puede afectar la salud de un menor de forma indirecta. Quienes han sufrido de manera crónica de malos tratos de tipo emocional, pueden desencadenar problemas graves de depresión que afectan gravemente el sistema inmunológico y por lo que tanto para hacer frente a enfermedades infecto contagiosas o a desarrollar desórdenes psicosomáticos.

2.6 Efectos del Maltrato Infantil

a. Efectos Psicológicos del Maltrato.

“El impacto del maltrato sobre los niños, niñas y adolescentes está íntimamente relacionado, tanto con el nivel de cercanía emocional que tenga con el adulto agresor, como en la intensidad del abuso y el tiempo en que se prolongue. La violencia contra los niños es un problema complejo que asume diversas

manifestaciones, algunas más evidentes que otras, pero cada una de ellas es sumamente grave en sus consecuencias”.²¹

“Los efectos emocionales inmediatos del abuso y abandono-aislamiento, miedo e incapacidad de confiar pueden traducirse en consecuencias para toda la vida incluyendo baja autoestima, depresión y dificultad de interrelacionarse. Los investigadores han identificado los siguientes”:²²

- **Salud mental y emocional deficiente:** Según; Silverman, Reinherz, & Giaconia (s/f). En un estudio de largo plazo, hasta el 80 por ciento de los jóvenes quienes han sido abusados cumplieron con el criterio de diagnóstico de al menos un trastorno psiquiátrico. Existen jóvenes que presentan muchos problemas, incluyendo depresión, ansiedad, problemas de alimentación e intentos de suicidio. Otras condiciones psicológicas y emocionales asociadas con el abuso y abandono incluyen trastornos de pánico, trastornos de disociación, trastornos de deficiencia de atención/hiperactividad, trastornos de estrés post-traumáticos y trastorno de apego reactivo.
- **Dificultades cognitivas.** El National Survey of Child and Adolescent Well-Being (s/f). Recientemente encontró que los niños puestos en cuidado fuera del hogar debido a abuso o abandono tienden a obtener menores puntajes que la población general en las mediciones de capacidad cognitiva, desarrollo de lenguaje y logros académicos.

Todas las formas de maltrato, desde el físico, el psicológico, al abuso sexual, la negligencia, entre otros, afectan en el bienestar emocional y psicológico de un niño, niña o adolescente; además conllevan a problemas cognitivos o en la conducta que bien pueden aparecer inmediatamente después del maltrato o ser evidentes años más tarde. Aunque no existe un listado de comportamientos característicos

²¹ *Ibíd.* Pág. 60

²² *Ibíd.* Pág. 58

causados por los malos tratos en la infancia, la literatura reporta y documenta problemas emocionales y psicológicos que afectan negativamente las áreas del desarrollo cognitivo, el desarrollo de habilidades verbales y comunicativas, la capacidad para solucionar problemas, y el desempeño académico.

Todos estos se derivan en complicaciones como baja autoestima, depresión, ansiedad, falta de empatía, agresividad, problemas de conducta o de interacción social y en casos severos conductas auto lesivas, como los intentos de suicidio. Asimismo, escasas habilidades para relacionarse con las personas e interactuar con sus padres, que hacen que los menores se aislen, reproduzcan en sus relaciones la manera como son tratados o se muestren excesivamente pasivos o excesivamente activos.

b. Efectos a largo plazo en el Maltrato:

“De acuerdo a las características particulares del menor, del ambiente familiar y contexto social en el que se desarrolle, con el tiempo, los efectos de los episodios de maltrato infantil serán diferentes. Su severidad depende de la influencia positiva que ejerzan la autoestima del menor, sus relaciones sociales, y del soporte emocional con el que cuente; y si no existen factores protectores, hay una alta probabilidad de que las víctimas del maltrato desarrollen conductas que afectarán su capacidad de adaptación social en el futuro”.²³

Algunos estudios sostienen que las víctimas de maltrato tanto en la infancia como posteriormente, tienden a reproducir la violencia que conocieron y que aprendieron en su entorno de crianza dado el fenómeno de la transmisión intergeneracional del maltrato: el maltratado se convierte en maltratador, la víctima en verdugo. Vale la pena resaltar, sin embargo, que el alto impacto generado por este fenómeno ha llevado a muchos adultos que fueron víctimas de maltrato en su

²³ Uroz Olivares, Jorge. *La Violencia en el Contexto Familiar*. Págs. 50 – 65 Editorial Jesús Rodríguez Torrente. Madrid España 1998.

niñez, hoy por hoy, reflexionen sobre la situación y tomen medidas para evitar la violencia contra los menores.

Este tema pone de manifiesto que la familia y la sociedad son víctimas del maltrato infantil. A largo plazo, el deterioro en la función y la estructura de la familia, cuando son los padres u otros familiares los agresores produce su desarticulación, conflictos paralelos y el aislamiento de sus miembros. Para la sociedad las consecuencias del maltrato infantil afectan el orden social y la convivencia al tener una negativa e importante incidencia en los niveles de delincuencia, de abuso de drogas, los índices de deserción y ausentismo escolar además del desempeño laboral; gastos en atención medica, policial y judicial se ven afectados por su parte, si se tiene en cuenta que la inversión en tratamiento, intervención e investigación han de sumarse al gasto de promoción de la prevención del maltrato infantil. No todas las víctimas del maltrato infantil experimentarán afectos en el comportamiento; sin embargo, el maltrato de menores parece hacer que lo siguiente sea más probable: A continuación se desarrollan estos efectos para que sean más comprensibles:

- **Las dificultades durante la adolescencia:** Estudios han descubierto que los niños abusados o abandonados son por lo menos el 25 por ciento más susceptibles a experimentar problemas tales como delincuencia, embarazo, bajo rendimiento académico, uso de drogas y problemas de salud mental.²⁴
- **La delincuencia juvenil y criminalidad de adulto:** Un estudio del Instituto Nacional de Justicia de España en el año 2010 señaló que el haber sido abusado o abandonado de niño incrementa la probabilidad de arresto como adolescente en un 59 por ciento. El abuso y el abandono incrementa la probabilidad de comportamiento criminal de adulto en un 28 por ciento y crímenes violentos en un 30 por ciento.²⁵

²⁴ Samayoa Álvarez, Clara Luz. *La función de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Tema del Maltrato Infantil*. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala, 2004. Pág. 59

²⁵ *Ibíd.* Pág. 59

- **El abuso de alcohol y drogas.** Las investigaciones muestran consistentemente el incremento de la probabilidad que los niños abusados o abandonados fumarán cigarrillos, abusarán del alcohol o tomarán drogas ilícitas. De acuerdo con estudio realizado, tanto como dos terceras partes de la población en tratamiento de drogas reportaron que fueron abusados en la infancia.²⁶
- **El comportamiento abusivo.** Los padres abusivos frecuentemente han experimentado abuso durante su propia infancia. Se estima que aproximadamente una tercera parte de los niños abusados y abandonados eventualmente victimizarán a sus propios hijos.²⁷

c. Efectos Sociales del Maltrato Infantil:

Son muchos y de variada intensidad, los efectos que produce el maltrato en los niños, niñas o adolescentes. Es importante señalar, cómo esta forma de agresión impide el desarrollo integral y expone al menor de edad a una vida desordenada y poco productiva.

El maltrato de los menores de edad casi siempre ocurre dentro de la familia, el impacto no termina allí. Toda la sociedad paga el precio por el maltrato infantil a través de: la delincuencia juvenil y adultos criminales, enfermedades mentales, abuso de sustancias y violencia domestica. También puede incluir la pérdida de productividad debido al desempleo, el costo de servicios de educación especial y el incremento en el uso del sistema de cuidado de salud.

²⁶ *Ibíd.* Pág. 59

²⁷ *Ibíd.* Pág. 59

Los efectos resultantes del maltrato, no sólo afectan al niño, niña o adolescente, sino a la familia y a la sociedad misma, que también sufren las consecuencias. Entre los principales efectos tenemos:

- La muerte de la víctima.
- Enfermedades resultantes del maltrato.
- Impedimentos físicos permanentes.
- Trastornos mentales y emocionales.
- Alcoholismo y/o drogadicción.
- Prostitución a temprana edad.
- Madres solteras adolescentes.
- Fugas del hogar.
- Niños viviendo en las calles.
- Niños creciendo internos en hogares de guarda.
- Conducta antisocial (maras).
- Transgresión y delincuencia.
- Repetición del maltrato a los hijos en la vida adulta.

CAPITULO III

LA INVESTIGACION CRIMINAL Y SU METODOLOGIA

3.1 Definición.

"La investigación criminal es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo".²⁸

Entonces es: Todo un procedimiento, con aplicación de diversas técnicas específicas, por medio de la cual se pueden descubrir los acontecimientos reales, la verdad histórica de los hechos probablemente constitutivos de delito o acción, que permite su persecución y aplicación de soluciones con la mayor eficacia posible.

Dentro de la investigación criminal de delitos o acciones se realiza todo un procedimiento metodológico, desde la conservación y preservación del lugar, identificación fijación y recopilación de indicios; aplicación de una adecuada cadena de custodia de esos indicios; el estudio y el análisis de los mismo; completar el proceso de transformación técnico jurídica de vestigio, indicio, evidencia y prueba en el proceso penal, y así cumplir eficaz y legalmente con la función persecutora de los delitos y los delincuentes.

La investigación criminal tiene su razón de ser en hechos criminosos, también conocidos como delitos. Éstos son efecto de conductas realizadas por algunas personas físicas, quienes debido a su comportamiento rompen con reglas que no permiten la estabilidad y paz social. Sin embargo, estas conductas no siempre se realizan de forma intencional, incluso en muchas ocasiones el sujeto transgresor no ha querido dañar con su conducta a nadie, pero llegan a producir un daño a la persona sobre la cual recae la conducta, tal es el caso del atropellamiento o una

²⁸ Enciclopedia CCI. *Criminalística, Criminología e Investigación Tomo III*. Pág. 485 Coedición Procuraduría General de México Sigma Editores 2010

lesión que pone en peligro la vida de una persona por arma de fuego mientras se dispara a un blanco distinto a la víctima, por citar algunos ejemplos.

Helmut Koetzsche, resalta que en la actualidad la investigación criminal se aleja enormemente de lo que era en los viejos tiempos, cuando se utilizaba como un mero instrumento que permitía el control de los delincuentes. Hoy en día la actividad delictiva tiene lugar tanto en la vía pública, así como en las propias instalaciones de grandes corporativos, y como materia de nuestro estudio dentro del seno familiar.

3.2 Importancia de la Investigación Criminal:

"La investigación criminal es el proceso tendiente a comprobar la existencia de un delito y tendiente a comprobar la responsabilidad del autor. Tanto uno como el otro conlleva a realizar una investigación y esta deberá ser llevada a cabo por un investigador. La tarea del investigador no es sencilla y no cualquiera posee las dotes necesarios para serlo. El investigador debe ser observador, sagaz, minucioso, paciente con buena memoria, ordenado, intuitivo, discreto y perseverante. No es imprescindible un título universitario para ser investigador, si es buen complemento".²⁹

"Los investigadores, todos ellos no importa en qué rama se desempeñan, deben seguir un método científico de acción. Una investigación desordenada en cualquier campo, lleva a malos resultados, a veces opuestas al fin requerido. Todo investigador debe tener conocimiento de un hecho ilícito o irregular, tomar contacto con la escena. El desconocimiento de la misma pone en desventaja a este ante el autor. Cualquier insignificancia puede ser la clave de un caso. Debe saber además que el infractor padece de un complejo de inferioridad por diversos factores; situación económica, cultura; familiar, emocional, etcétera."³⁰

²⁹ Villavicencio Ayala. Miguel José. *Procedimiento de Investigación Criminal*. Pág. 198 Editorial Limosa. México. 1987.

³⁰ Angulo González. Rubén Darío. *Cadena de Custodia en Criminalística*. Pág. 253 Tercera Edición. Editorial Doctrina y Ley. Bogotá Colombia 2007

El investigador al tener conocimiento de un hecho y constituido en el lugar, primero debe observar la escena, si no hay urgencia, es decir lesionados, heridos, si el delincuente no se encuentra, lo primero que debe evaluar es ver si hay elementos físicos, que colaboren en la investigación, indicios (no remover), solo con la observación se puede detectar, en un hurto (por ejemplo) si hay cerraduras violadas, vidrios rotos, elementos tocados por delincuentes que puedan orientar sobre el medio en que entro, posibles huellas dactilares y si existen huellas de pisadas. Esto surge de la primera observación:

a. Aislar la víctima de los testigos y el resto (sin ser víctima y testigos), retirándolos del mejor modo. Indagar a la víctima sobre sus hechos y luego pérdidas. Estas dos tareas insumen menos de diez minutos, y le da al investigador una visión en conjunto del hecho pudiendo definir:

- El delito cometido
- Las pérdidas sufridas
- El método utilizado por el o los delincuentes
- Tiempo que transcurrió (tiempo relatado por la víctima).
- Descripción del delincuente (fuera del hurto).

b. Indagar a los testigos. Ya sabe de que se está hablando, lo que permite orientar el interrogatorio. “La tarea previa de recoger indicios e información debe ser minuciosa. Debemos fijar una prioridad desde el inicio, rigor procesal, tanto para el levantamiento de indicios, como para la toma de declaraciones. Durante la investigación se deberá procurar la prueba de los hechos. Recordemos que son medios de prueba, los indicios y los testimonios, y que el imputado hasta su procesamiento declara como testigo o indicado. Las anotaciones deberán ser claras y concisas sin por ello de contener todos los detalles”.³¹

³¹ Bernal Arévalo. Benjamín. *Técnicas de Investigación Criminal en el sistema Acusatorio*. Pág. 205 Segunda edición. Ediciones Jurídicas Andrés Morales. Bogotá Colombia. 2005.

3.3 Principios de la Investigación Criminal.

Para Koetzsche, los principios que rigen a la investigación criminal son:

- a.** Respeto a los derechos humanos.
- b.** Apegarse al principio de legalidad.
- c.** Utilización de métodos apropiados.

En relación con el primero de estos principios, que se refieren al respeto a los derechos humanos, el investigador debe evitar el uso de la fuerza, en específico la tortura, y cualquier ataque físico o mental, aunque las personas investigadas parecieran merecedoras de un trato distinto. El investigador está obligado a respetar los derechos fundamentales de las personas, independientemente de sus circunstancias individuales, como sexo, estado civil, preferencia sexual, aficiones, filiación política, raza, credo, entre otros.

En el proceso penal guatemalteco se determina una serie de limitaciones y de garantías para llevar a cabo los actos de investigación. Dichas limitaciones se encuentran establecidas a su vez por garantías y principios que se encuentran contenidos tanto en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados y de forma específica en el Código Procesal Penal vigente.

El Artículo 16 del Código Procesal Penal regula: Respeto de los derechos humanos. Los tribunales y demás autoridades que intervengan en los procesos deberán cumplir los deberes que les imponen la Constitución y los tratados internacionales sobre respeto a los derechos humanos.

Las limitantes que imponen los derechos humanos a la investigación criminal generan cambios radicales en lo relativo a las capacidades y fines de la investigación, y por ello es que se prohíbe a las instituciones encargadas de la

investigación y persecución penal el empleo de métodos proscritos, como la tortura o intimidación, la obtención de información o de elementos de prueba con violación a esas normas, lo cual produce la ilicitud del elemento probatorio.

Este principio pareciera muy fácil de cumplir, sin embargo la situación se torna difícil cuando se trata de personas involucradas con la delincuencia organizada, el narcotráfico, trata de personas, pornografía infantil y venta ilegal de armas. En estos casos, el investigador tiene relación directa con personas altamente peligrosas, incluso con posibilidad de poner en riesgo su vida y la de las personas que se encuentran a su alrededor. Sin embargo, en estas circunstancias más que nunca es prioritario que se cumpla con este principio a pesar de la calidad y peligrosidad de las personas que se investigan.

No obstante, el uso de la fuerza está permitido en ciertos casos, ya sea cuando se actúa en defensa propia o para salvaguardar la vida e integridad física de terceras personas, mismas que se ponen en peligro por la actuación de los miembros de la delincuencia organizada. En casos como los citados la ley permite el uso de la fuerza tanto para el arresto de los delincuentes como para la obtención de elementos que pudieran ser utilizados como prueba del delito en investigación.

En los métodos elegidos para la investigación de los hechos delictivos deben tomarse en consideración las circunstancias bajo las cuales habrán de ser utilizados, las prioridades de la investigación. Con esto se quiere decir que la amplia gama de métodos de investigación se eligen algunos y se descartan otros en relación al delito que se persiga y de las personas sobre las cuales recaiga la investigación.

El investigador debe contestarse a las preguntas de qué, quién, cómo, cuándo, dónde, con qué y por qué; es decir, todas las circunstancias que rodean el caso. Para ello, en varias ocasiones debe apoyarse en la labor profesional de peritos criminalistas, quienes con base a sus conocimientos científicos se convierten en una luz en la investigación de los delitos y la persecución de los delincuentes.

Por tal motivo en Guatemala se creó mediante el decreto número 15-2012 La Ley de la Dirección General de Investigación Criminal, en donde en el segundo considerando de la misma se estipula: Que la investigación criminal debe enfrentar fenómenos criminales complejos, que necesitan de investigaciones profundas, científicas y especializadas, donde la formación y actualización constante de los investigadores es fundamental para desarrollar en forma eficaz y eficiente su labor. “Y que son funciones de la DIGICRI las siguientes:

- a. Proteger la escena del crimen y ante la imposibilidad de otras instituciones, atender la misma.
- b. Realizar los actos de investigación necesarios para el esclarecimiento de los delitos.
- c. De oficio en los casos de urgencia, realizar la investigación preliminar y evitar sus consecuencias ulteriores; de lo actuado informara inmediatamente al Ministerio Público.
- d. Practicar las acciones de investigación que en forma concreta le ordene el Ministerio Público, e informar sobre los resultados de las mismas....”³²

3.4 Objetivos de la Investigación Criminal.

"Dentro de los objetivos de la investigación criminal se encuentran: El obtener información, ubicar, y analizar los elementos materiales de prueba, con el fin de conocer, que, como, cuando, por que, o quien realizo el hecho delictivo que se pretende conocer”.³³

Los objetivos de la investigación criminal son:

- a. Investigar los hechos consignados en la denuncia o querella.

³² Ley de la Dirección General de Investigación Criminal. Decreto Número 15-2012. Artículo 7

³³ Núñez de Arco. José. *Medicina Legal y Criminalística*. Pág. 101 Editorial Jurídica Temis. Segunda Edición. La Paz Bolivia 2012

- b. Determinar si se ha cometido o no un hecho punible tipificado como delito en las normas penales.
- c. Recolectar y conservar las pruebas intangibles.
- d. Identificar con base en los análisis de resultados técnicos-científicos y de diligencias judiciales a los responsables del hecho criminal.
- e. Junto con la autoridad judicial competente, promover la captura del delincuente comprometido con el delito.
- f. Aportar pruebas y participar en todas las etapas del proceso judicial.
- g. Recuperar los bienes sustraídos y ocupar aquellos en los que haya una flagrante comisión del hecho punible o como resultado del desarrollo investigativo.³⁴

3.5 Características de la Investigación Criminal:

Dentro de las principales características que se observan en la investigación criminal se encuentran las siguientes:

- a. Continuidad: Ya que es un proceso concatenado de actividades, que tienen como fin la averiguación de la verdad en un hecho delictivo.
- b. Organización: Que es la base de lograr el éxito en la investigación, considerando que se trata de una secuencia de pasos sistematizados, que con base en un orden lógico, metodológico y ordenado, permite la consecución de los fines deseados.
- c. Especialización: Ya que requiere de rigor técnico-científico, y de la intervención del elemento humano adecuado.
- d. Previsión: Debido a que cada fase requiere de planeación específica.

³⁴ López Calvo Pedro. Gómez Silva. Pedro. *Investigación Criminal y Criminalística*. Pág. 58 Editorial Temis, Bogotá, 2000

- e. Analítico-sintético: Porque requiere del análisis permanente de los elementos obtenidos y la síntesis de la información que estos aportan.
- f. Explicativo-causal: Pues permite determinar, quien, donde, cuando, como, por que, para que, y con que se perpetro el delito.
- g. Metódica: Porque plantea hipótesis y métodos para la comprobación de los hechos.
- h. Legal: Ya que se sujeta a los preceptos y límites establecidos en la ley.

3.6 Metodología de la Investigación Criminal:

Como ya lo hemos mencionado, la investigación criminal, debe seguir un camino, es decir, es el procedimiento que se debe seguir para llegar a resultados verdaderos que sean útiles para la investigación científica.

Trabajar a través de un método permite al individuo llegar con mayor prontitud y seguridad al conocimiento de la verdad. Eso es precisamente lo que busca la investigación criminal. Además, vale la pena resaltar que no se necesitan dotes extraordinarias, ni una inteligencia fuera de lo normal para realizar un trabajo científico que se pueda calificar como exitoso. Sin embargo, sí se requiere el uso constante y ordenado de los talentos que cada individuo posea.

Podemos concluir y definir que el método universal de la investigación criminal es el método inductivo, siendo este método científico en el que se obtienen conclusiones generales a partir de premisas particulares. Para llegar a descubrir un hecho delictivo se debe de tomar en cuenta los siguientes métodos que nos permitirán llegar a obtener el resultado esperado en la investigación.

a. Inspección Ocular:

Esta fase inicial es esencial para el éxito ulterior de la investigación donde intervenga el Ministerio Público. Las averiguaciones deben ser rigurosas, meticulosas y técnicas. Deben ser llevadas a cabo según un orden en espiral. Al comienzo de ésta, siempre hay un punto físico.

Inmediatamente debe preservarse los testigos directos, separarlos de los curiosos, de los vecinos y de la prensa. Luego de una breve declaración verbal, hay que conducirlos sea a un local policial u otro sitio aislado, a fin de tomar a la mayor brevedad sus testimonios por escrito. Después de haberse encarado de esta manera la situación, debe obtenerse de quienes intervinieron primero que precisen las modificaciones que se sucedieron en la escena, y manipulado por personal médico, apartado de escombros y objetos que no son puestos de nuevo en su lugar. "Nadie tocara nada (regla de oro), ni se desplazaran sobre superficies protegidas, antes de la llegada de la Policía Nacional Civil. La Regla de Oro se refiere a la escena del hecho delictivo y dice "No tocar, cambiar ni alterar nada, ni permitir que otro lo haga hasta tanto la escena haya sido documentada, medida y fotografiada", de ello depende en gran medida el éxito o fracaso de la probanza vindicatoria".³⁵

Los laboratorios del INACIF van a ser los encargados de analizar e identificar los elementos relevantes de la biología, de la toxicología, de la química, de la física y balística. Así como el cotejo de las distintas huellas y comparaciones. Llegado el caso, los investigadores requerirán también los servicios de organismos ajenos a la Policía, tales como bancos, correo, oficinas de impuestos, Seguridad Social, o peritos particulares (joyeros, ingenieros, etcétera.). Las investigaciones entonces se van a extender geográficamente, llegan al medio familiar, social y profesional. Esta etapa de la investigación desemboca en nuevas averiguaciones y explotaciones de datos.

³⁵ Angulo González, Rubén Darío. *Cadena de Custodia en Criminalística*. Pág. 253. Tercera Edición. Editorial Doctrina y Ley. Bogotá Colombia 2007

b. Fase de Investigación:

En este momento, los investigadores han reunido el máximo de información sobre los hechos, su contexto, las víctimas y su entorno. Ahora están en condiciones de pasar a la segunda fase de investigación. Son ellos entonces, que van a tomar la iniciativa y crear los sucesos. Para ello van a formular hipótesis lógicas basando sus razonamientos en los elementos recogidos durante la investigación anterior.

“La primera línea de trabajo corresponderá a la hipótesis más posible o más probable. Cada hipótesis va a ser, y debe serlo, explotada a fondo. El investigador evitara privilegiar una hipótesis en desmedro de otra”.³⁶ Tal como se hizo en la etapa de la investigación ocular, se procederá a un trabajo metódico con las hipótesis. El punto de partida de la nueva espiral es por lo general la persona (sospechosa); antecedentes, personalidad; ingresos, nivel económico; modo de vida, costumbres; amistades y relaciones personales, lugares que frecuenta, actividades en el momento de la comisión del delito, detención, allanamiento, interrogatorio.

Solo en los casos de haber agotado las posibilidades de investigación de la primera hipótesis, se pasa a la siguiente. En esta etapa otras fuentes que no sean de la estricta investigación preliminar, pueden y deben alimentar la búsqueda. Primero el investigador va a hacer comprobaciones gracias a su conocimiento y experiencia de la criminalidad que lo rodea.

c. Análisis de la escena del crimen.

El lugar de los hechos es la principal fuente de indicios para la investigación criminal, motivo por el cual, cualquier alteración, manipulación, o destrucción en el referido lugar y en consecuencias de los indicios, puede traer como resultado la impunidad, por inexactitud de la información recabada en el lugar y hecho sujetos a investigación.

³⁶ Guzmán, Carlos Alberto. *Manual de Criminalística*. Pág. 85 Ediciones La Rocca. Buenos Aires Argentina. 2000.

Los indicios que contribuyen a la reconstrucción de los hechos, conducen a la identificación del agresor, de la víctima, y la vinculación de las personas relacionadas con los acontecimientos. Dicho con otras palabras, los indicios conducen a los investigadores a la reconstrucción de la verdad, para que ello sirva a la autoridad competente a determinar la acción legal correspondiente.

Cuando la autoridad acude al lugar de los hechos, lo primero que deben hacer es delimitar el perímetro en el que se advierten los mayores elementos físicos relacionados con el acontecimiento que posiblemente sea constitutivo de delito, es decir, los indicios. Dicha labor no resulta sencilla si tomamos en cuenta los factores del lugar: si se trata de un lugar abierto, como la vía pública con paso continuo de personas y vehículos, elementos climatológicos, como sol, aire, polvo y lluvia, y la intervención de curiosos, entre otros factores. Comúnmente en la escena del crimen se revela la trama del mismo. De igual modo en la mayoría de los casos existen características, indicios donde comienza, se desarrolla y concluye el hecho.

Según la explicación que nos brinda Rafael Moreno, siendo clara y contundente, ya que argumenta que no en todo sitio, lugar o espacio físico en que se encuentre un cadáver o indicios significa que en dicho lugar se ha cometido un delito. Así por ejemplo, señala el hallazgo de un cadáver no implica precisamente un homicidio, pues la persona pudo haber muerto por causa natural, producto de un accidente, o a causa de un suicidio. Es labor del investigador establecer si en el lugar del hallazgo o el lugar de los hechos se ha cometido un delito.

“En algunos casos será evidente que se está frente a un hecho criminoso, aunque la prudencia aconseja llamar este sitio como lugar de los hechos. Ello no significa que se deba discriminar o excluir la expresión “escena del crimen”, pues se utiliza por los criminalistas de todo el mundo y su uso está fuertemente arraigado en la bibliografía de la materia”.³⁷

³⁷ Vivas Botero. Álvaro. *El lugar de los hechos*. Pág. 33 Editorial Leyer. Bogotá Colombia. 2006.

Actualmente y de forma gradual, se utiliza también el término de escena del delito, aunque es distinto el concepto utilizado, siempre y cuando se entienda su verdadero significado e importancia para descubrir la verdad histórica de los hechos.

d. El sello personal.

La violencia repetida del delincuente a menudo describe elementos de información sobre su conducta criminal durante la comisión del delito, su "sello personal". La conducta criminal es única y es parte integral del delincuente y más allá de la acción necesaria para cometer el crimen. Fantasías del delincuente muchas veces dan principio al crimen violento. Como el delito crece, se desarrolla y muere, ellos desarrollan la necesidad de expresar esas fantasías violentas. Cuando su finalidad acciona fuera, algún aspecto de cada crimen demuestra una única expresión personal de ritual basado en su fantasía. Sin embargo, cometido el crimen no queda satisfecho y necesita delinquir y si es completamente insuficiente, va más allá de su alcance, el origen y su desarrollo es ritual. Cuando el crimen se manifiesta en la escena como ritual, ello tiene que dejar su "sello personal".

El investigador no puede ser siempre capaz de identificar señas particulares del hecho. Los delitos violentos a menudo ponen a la víctima en un elevado riesgo a descomponer su cuerpo, lo que complica el reconocimiento de las señas particulares del delincuente.

e. Huellas dactilares.

Las huellas de sumo interés en todo tipo de investigación a realizar. Estas son las que han sido producidas por una parte del cuerpo humano, mismas que permiten la identificación de la persona en especial del delincuente, y las producidas por los mismos instrumentos empleados en el sujeto activo del delito.

“Son objeto de estudio de una ciencia denominada Lofoscopia, que se encarga del estudio de las huellas dejadas por cualquier parte de la epidermis caracterizada por la presencia de crestas papilares”.³⁸

Sin lugar a dudas, el dictamen dactiloscópico constituye un medio de prueba indiscutiblemente pericial, pre constituida y de carácter indiciario. Es pericial porque la pericia efectuada sobre las huellas dactilares de un individuo es de carácter eminentemente técnico, en la que únicamente los especialistas pueden ilustrar de la forma más acertada la identidad de su titular. Luego constituye una prueba pre constituida porque se practica indiscutiblemente con anterioridad al juicio penal y, en estricto sentido, incluso antes de que se inicie el proceso. Esta prueba surte efectos plenos si no llega a ser objetada por alguna de las partes durante el proceso.

Esta prueba es indiciaria porque la huella dactilar encontrada en el lugar de los hechos tiene valor absoluto, en virtud de que a partir de ella se demuestra fehacientemente la presencia física del individuo en el citado lugar. Sin embargo, también tiene un valor relativo, pues no implica necesariamente que esta persona sea la autora del delito, sino simplemente que tuvo contacto con los objetos o personas alrededor de las cuales se investiga.

La prueba dactiloscópica únicamente acredita la coincidencia de la huella obtenida con la perteneciente al dedo correspondiente del sospechoso, por lo que se demuestra que él estuvo presente en el lugar de los hechos o que tuvo contacto con los objetos sujetos de investigación. Por supuesto que no se trata de una prueba directa de la participación del individuo en el hecho delictivo.

La prueba dactiloscópica es absolutamente fiable porque su valor probatorio descansa en dos leyes fisiológicas, corroboradas por la comunidad científica y por la amplia casuística existente. La primera de ellas consiste en la absoluta e inequívoca

³⁸ De Diego Díez, Luis Alfredo. *La identificación del delincuente a través de las huellas dactilares*. Págs. 9-10 Editorial Bosch S.A. Madrid España. 2001

singularidad de cada huella dactilar. La segunda consiste en su invariabilidad a lo largo de la vida, desde la existencia del embrión hasta la destrucción de la piel, ya sea por descomposición, a causa de heridas profundas, corrosiones o quemaduras.

f. Análisis de informes:

El investigador al analizar un informe o declaración, lo hace independientemente de los factores del mismo. Esto permite percibir si el declarante está mintiendo, u omitiendo información y se busca las pistas dejadas por el sospechoso en forma no determinada. El analista debe analizar al sospechoso profundizando en sus errores e indagando a posterior al sujeto sobre los mismos. Se analizara el contenido de la información, examinando el uso de los pronombres en su estructura y de los verbos; información extraña al texto y la falta de convicción en el relato, haciendo un balance de la información.

El análisis de la información se procesa en dos pasos. El primero determinar la veracidad de la información aportada, si no tiene la calidad debida para ser un hecho normal. La verdadera información difiere de la falsa en errores de contenido y calidad, que siga un pensamiento coherente y lógico.

Aunque el informe de lo manifestado por el sospechoso se aproxime a la verdad, un analista aunque no tenga mucha experiencia, puede hallar fácil analizar el informe. El investigador tomara notas de lo que diga el sujeto indagado, que serán de suma utilidad en el análisis. Dichas notas son tomadas directamente.

El informe analizado es de suma ayuda, ya que es parecido a una confesión, que podrá ayudarnos en la reconstrucción de un hecho delictivo. Por ello el analista utilizara esas notas al indagar al sospechoso. Al analizar el informe se debe examinar sus partes, particularmente el uso de los pronombres personales y verbos, estableciendo su incursión normal en el texto, si estos no coinciden, se debe buscar el porqué.

En toda conversación se utilizan los pronombres personales normales (yo, tú, él, nosotros, etcétera), y los posesivos (mío, suyo, nuestro, etcétera.) cuando se analiza la información se debe notar el buen uso de estos puntos de referencia, esto puede estar indicando que el sujeto no está diciendo la verdad.

Cualquier cambio en la utilización de los pronombres personales, debe llamar la atención del analista. Esto puede significar que hubo una omisión en el informe o que trata de ocultar información. Al indagarlo el investigador procura echar luz sobre el asunto, tratando de especificar la relación con esa tercera persona.

Al analizar el informe, se debe seguir el camino directo, más corto y claro. El uso de "nosotros" es claro y conciso describe la coparticipación. Indica además la relación interpersonal. Omitir el pronombre "nosotros" es significativo y particularmente cuando el individuo es sospechoso.

Los pronombres posesivos (mío, nuestro, suyo, etc.) cuando es indagado un sospechoso, este cambia los mismos, para evitar involucrarse. Por ejemplo "Limpiaba mi arma, la deje lejos. El arma estaba descargada.". El sujeto manifiesta el hecho para no verse involucrado (culpable o accidentalmente) en el hecho posterior. No utiliza el pronombre posesivo "mi" al referirse al arma luego de limpiarla y dejarla. No extiende la responsabilidad y dominio sobre el arma. El nombre denota la persona, aún tomando un nombre significativo diferente, dependiendo del individuo.

Cuando examinamos un informe realizado por el sospechoso, el investigador necesitara de cualquier cambio en el relato, porque un cambio de palabras refleja un cambio de la realidad. El sospechoso sustituye un relato para después hacer uno más convincente. Aunque el lenguaje cambia puede aparecer en cualquier otra parte del relato. Esto es más frecuente con los nombres propios. El investigador debe concentrarse en el tiempo de verbo usado. En un informe real el uso del pasado es normal porque es el tiempo en que una persona relata los eventos, alrededor del hecho.

3.7 La pericia forense del maltrato físico

"La atención forense en los casos de violencia física, apunta, junto a los demás elementos que se aporten en la investigación, a obtener información sobre los hechos para orientar las exploraciones por parte de la autoridad. El abordaje pericial de la víctima, brinda a través de las distintas actividades que contempla, conceptos y elementos materia de prueba o evidencia física de relevancia dentro del proceso de investigación".³⁹

En nuestro país, se creó para ello, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, que podrá denominarse INACIF, "como una institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene competencia a nivel nacional y la responsabilidad en materia de peritajes técnicos científicos de conformidad con la presente ley".⁴⁰ Además "el INACIF tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos".⁴¹

La intervención comprende los procedimientos de reconocimiento y valoración médica de menores, que se lleva a cabo con la finalidad de establecer el diagnóstico de su edad biológica, su estado de salud-enfermedad, además de las lesiones, las consecuencias y secuelas mentales y físicas que se hayan ocasionado como producto de las agresiones. De esta manera el abordaje forense de la víctima de maltrato físico infantil abarca la siguiente serie de procedimientos:

³⁹Puerto Valdivieso. Carolina. Olaya Molina Edwin Orlando. Dorado Romero. David Leonardo. **Maltrato Infantil. Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses.** Pág. 38. Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia. 2009

⁴⁰ Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Decreto Número 32-2006. Artículo 1

⁴¹ *Ibíd.* Artículo 2

a. La valoración mental:

En ésta se establece la edad mental del menor, la presencia o no de trastornos y/o discapacidad mental, alteraciones psicológicas preexistentes o producto de la experiencia traumática violenta, a partir de la información recabada en la amnesis; entendiendo esta última como la indagación que realiza el profesional de la salud con respecto a los datos básicos de identificación del examinado y la relación de los hechos referidos por el lesionado y que guardan relación con el examen pericial que se realizará.

b. El examen clínico:

Corresponde al examen externo del cuerpo del menor y cuya finalidad principal es establecer la edad biológica, alteraciones en su desarrollo, en la salud y en el diagnóstico de las lesiones provocadas o accidentales.

El examen médico externo incluye la descripción del estado general de salud y desarrollo del menor, la documentación de lesiones, sus secuelas. Asimismo, incluye la recuperación de evidencia física y evidencias traza; como fibras, pelos, fluidos biológicos, entre otras, del cuerpo del menor y/o sus prendas, y la recolección de muestras y la solicitud de exámenes especializados de laboratorio o imagenológicos, por mencionar sólo algunos.

“Se espera que en el examen clínico del menor, la obtención, conservación y manejo de evidencias y muestras, se realice cumpliendo con los criterios de legalidad, cadena de custodia y calidad técnica”⁴², que establecen los manuales, reglamentos técnicos e instructivos vigentes. Este examen puede comprender, además, la exploración odontológica de la cavidad bucal del menor, con el objeto de analizar la condición general de salud de los tejidos blandos y

⁴² Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Guía de Procedimientos para la realización de Necropsias Médico legales*. Pág. 9 Segunda Edición. Bogotá Colombia 2004

estructuras dentales, en busca de alteraciones y lesiones que los hubiesen afectado, además de la búsqueda de elementos físicos o evidencias asociadas.

“Para tal efecto el Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala estipula: Para los efectos de la Ley y del presente Reglamento se entenderá por:

- **Investigación Científica Forense:** Las diligencias que realizan los peritos del INACIF con estricto apego a los preceptos de cada ciencia o técnica y a la legislación vigente, con el fin de emitir un dictamen forense en auxilio de la justicia.
- **Orden de Peritaje:** La instrucción escrita mediante la cual se da inicio a la aplicación del servicio forense del INACIF.
- **Perito:** El especialista en las diferentes técnicas y ramas de la ciencia que bajo juramento de ley emite dictámenes técnicos científicos en los procesos legales correspondientes y tiene la función de prestar por designación legal sus servicios exclusivamente en el INACIF.
- **Evidencias:** Las muestras, vestigios, rastros, huellas, documentos u objetos remitidos al INACIF para su estudio, análisis, e investigación técnica científica”.⁴³

c. **Análisis en laboratorios forenses:**

Se refiere al análisis de las muestras y los elementos que sean recolectados durante el examen del menor, por parte de las distintas especialidades forenses. El área de toxicología, realiza estudios para aislar, detectar y cuantificar la presencia de sustancias tales como el alcohol, drogas, psicotrópicos, plaguicidas o medicamentos en fluidos biológicos y tejidos; además de establecer la influencia de dichas sustancias en el menor, o en el agresor, y determinar si su consumo se relaciona con la comisión de la conducta.

⁴³ Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Artículo 2

- La Radiología Forense: “Comprende el estudio de imágenes diagnósticas tales como las radiografías, tomografías axiales computarizadas, ecografías, resonancias y ultrasonidos”.⁴⁴ Esta técnica permite establecer con elevado grado de certeza: la edad biológica de un menor como sucede con el análisis de las imágenes de los huesos de la mano o “carpograma”, el diagnóstico y ubicación de daños ocasionados por lesiones, además de la localización de cuerpos extraños tales como proyectiles de arma de fuego.
- La Biología Forense: Se encarga del análisis de las muestras biológicas de fluidos o tejidos, que son recolectadas luego del examen físico del menor e incluso del agresor, determinando primordialmente su naturaleza y características. La genética forense, establece perfiles de ADN: Que consiste en la sigla de Ácido Desoxirribonucleico, que es la proteína compleja que se encuentra en el núcleo de las células y constituye el principal constituyente del material genético de los seres vivos. Y que se utilizan para la toma de muestras biológicas que servirán para realizar los exámenes de cotejo y determinar quiénes son las víctimas y los principales sospechosos.
- La Psicología y Psiquiatría Forense: Valoran la condición de la salud mental del menor. “Dentro de sus fines principales se encuentran la determinación del grado de desarrollo del menor con respecto a su edad, el grado de afectación mental o efectos sufridos por el maltrato y las consecuencias mentales, cognitivas y psicosociales negativas, además de su tipo, su tiempo de evolución, y secuelas psíquicas”.⁴⁵

Para tener una idea más amplia con relación a estos temas, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de

⁴⁴ Vivas Prieto, José Manuel. *Guía para el Diagnostico de Maltrato Infantil*. Págs. 31 y 32 Segunda Edición. Bogotá Colombia. 1999

⁴⁵ Vargas Trujillo, Elvia y Ramírez Herrera, Clemencia. *Maltrato Infantil. Como comprender y mejorar nuestra relación con los niños*. Pág. 118 Editorial Planeta, Santa Fe Bogotá Colombia 1999

Guatemala regula el Peritaje Técnico Científico y establece que: “Las actividades que en su proceso de trabajo en el INACIF, realizan los peritos con riguroso apego a las metodologías y protocolos técnicos científicos modernos y aprobados por el INACIF, que le permiten arribar a un dictamen imparcial y confiable, con profesionalidad y ética”.⁴⁶

d. El informe pericial:

Dados los procedimientos utilizados en el marco de la intervención forense, los hallazgos son analizados e interpretados por cada área con miras a la elaboración de informes técnicos o informes periciales, que suministren información básica y relevante para la investigación del maltrato físico infantil. “La información así obtenida se usa para orientar a la autoridad en su labor, ya que en algunos casos, no obstante el procesamiento forense exhaustivo, solo podrá aclararse mediante investigación judicial”.⁴⁷

Con base en la intervención de estas diferentes especialidades en el examen de la víctima, del sospechoso y las evidencias recolectadas, se puede llegar a contar con información valiosa para la investigación de la agresión física del menor. Los informes periciales que se generan desde cada área forense, brindan no sólo un concepto detallado de las lesiones o evidencias recolectadas, sino que constan de información que permite al investigador la interpretación de hallazgos y la generación de hipótesis.

Los aspectos y alcances más relevantes que pueden llegar a ser abordados por los diferentes informes periciales son:

- Antecedentes del hecho
- Antecedentes del menor

⁴⁶ Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Artículo 2

⁴⁷ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Guía de Procedimientos para la realización de necropsias Médico Legales*. Segunda Edición. Bogotá Colombia 2004

- Condición del menor
- Lesiones: Dentro de las cuales se pueden mencionar:
 - ✓ Moretones o golpes en diferentes estados de cicatrización, marcas y señales de golpizas en la cara, labios, nariz, brazos, piernas, tronco, o nalgas. Golpes en los ojos o en las mejillas (usualmente en los accidentes, los golpes se presentan de un solo lado de la cara).
 - ✓ Hematomas subdurales.
 - ✓ Marcas de dedos en los brazos, piernas o mejillas.
 - ✓ Cicatrices que muestran los objetos con los que fueran golpeados, como señales de látigo, cinchos, lazos, hebillas, cables, etc.
 - ✓ Marcas permanentes, como tatuajes.
 - ✓ Laceraciones y/o abrasiones en la nariz, labios, encías, ojos, genitales externos, brazos, piernas, o en la espalda o las nalgas.
 - ✓ Quemaduras o cicatrices con objetos, como planchas eléctricas, en brazos, piernas, pecho o espalda.
 - ✓ Cicatrices o marcas de lazos o cuerdas en muñecas, tobillos o cuello.
 - ✓ Quemaduras por inmersión en líquidos hirvientes, agua u otros, en los pies o las manos (como media o como guante), o en los genitales o las nalgas.
 - ✓ Fracturas mal cicatrizadas, frecuentes y no tratadas.
 - ✓ Fractura de huesos largos, de nariz, de maxilares y craneanas en bebés menores de un año.
 - ✓ Ausencia de cabello en algunas partes de la cabeza, hemorragia del cuero cabelludo, o frecuentes “chinchones”.
 - ✓ Hemorragia de la retina.
 - ✓ Ojos amoratados.
 - ✓ Fracturas dentales, hinchazones o moretes en la cavidad bucal.
 - ✓ Dislocación de codo o de hombro.
- Hallazgo de las lesiones.
- Historia de las lesiones.

En nuestro país, se regula como Dictamen Técnico Científico, Dictamen Forense o Dictamen Pericial: Que es “el documento que contiene conclusiones técnicas científicas y fundadas a las que arriba el perito, con explicación detallada y descriptiva de las operaciones practicadas y del por qué llega a esa conclusión”.⁴⁸

3.8 Investigación del Maltrato Sexual:

a. Examen médico forense de la víctima:

Tiene por fin obtener información acerca de las características y condiciones del hecho, mediante una metodología científica, proporcionando elementos suficientes que permitan tipificar la conducta y orientar la investigación. Debe realizarse preliminarmente la entrevista, el examen de las lesiones genitales y ano, así como de embarazo y enfermedades de transmisión sexual.

En el desarrollo del examen médico legal las prendas pueden ser una fuente importante de elementos materiales probatorios o evidencia física, por ello son los primeros elementos que se abordan en el examen. En estos elementos debe buscarse evidencia traza, que pueden provenir del agresor o del lugar de los hechos asimismo, pueden indicar y reforzar la versión de la víctima respecto a cómo sucedieron los hechos. Las prendas deben protegerse, embalarse y rotularse de acuerdo a los protocolos para el manejo de este tipo de elementos.

b. Entrevista psicológica forense:

En los últimos años los encargados de administrar justicia han solicitado la colaboración de expertos en la psicología para establecer qué tan creíble es el relato de un menor que manifiesta haber sido víctima de maltrato sexual.

⁴⁸ Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. Artículo 2

Debemos recordar que toda información que surge dentro de una investigación judicial debe ser analizada, por tal razón la declaración del menor debe pasar por la inspección de la ciencia para poder darle credibilidad, y es precisamente este, otro espacio en donde se adelanta una entrevista con ciertas características especiales.

c. La hipótesis en la investigación del maltrato sexual

La investigación criminal implica la aplicación de una metodología basada en diversos principios y teorías científicas, esta metodología tiene por fin el esclarecimiento de un presunto delito y la identidad de sus autores.

“El proceso de investigación está constituido por unas fases cuya progresión aseguran un buen manejo del proceso y de la información. La primera de ella es el conocimiento del hecho, lo cual significa que por medio de actividades investigativas se obtiene de alguna manera información posible del hecho; una vez se obtiene este compendio de datos se procede a la formulación de hipótesis, lo que significa el intento por establecer una serie de relaciones de causas que permitan explicar el hecho; posteriormente se adelanta la planeación de la investigación, la cual establecerá cuales van a ser las preguntas o actividades que permitan refutar o validar lo sugerido; y finalmente la consolidación de evidencias físicas o elementos probatorios, que dan fin al proceso investigativo, ya que es en este momento que se tienen los elementos físicos o la información legalmente obtenidos que permiten decisiones judiciales o preparar actuaciones posteriores dentro del proceso”.⁴⁹

⁴⁹ Bustos Martínez, José Leónidas. *Escena del Delito y Cadena de Custodia*. Págs. 135-138. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá Colombia 2006

CAPITULO IV

ASPECTOS JURIDICOS

4.1 Generalidades

El maltrato infantil es un problema que afecta tanto la integridad física, moral y psicológica de la niñez y por consiguiente a la sociedad en general. Para enfrentar este problema, UNICEF aboga al más alto nivel político para incrementar la inversión social en la niñez, especialmente en programas de prevención y atención integral contra el abuso, el maltrato, la violencia, la explotación y la justicia penal. Paralelamente, UNICEF apoya la creación de políticas públicas y promueve reformas legales para garantizar la protección de la infancia conforme a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras convenciones y tratados internacionales.

No existen en Guatemala, datos precisos sobre el maltrato infantil en la actualidad. En general, se reciben pocas denuncias, especialmente con respecto al maltrato físico, abuso sexual, cuya mención sigue siendo tabú. En el año 2005, en el Ministerio Público se recibieron 11.900 denuncias por violencia intrafamiliar, abuso sexual contra niños y niñas, y trata. Solo se tiene una evidencia imprecisa de la situación, tanto por la falta de conciencia, tanto por el desconocimiento de los criterios para la localización y el diagnóstico. La falta de legislación adecuada hace más difícil la atención de esta problemática, tanto en la persona de la víctima como el victimario. Esto hace que el problema pase desapercibido e ignorado y se dé un alto subregistro de casos.

4.2 Fundamento Legal

En este orden de ideas, la Constitución Política de la República de Guatemala protege este tipo de abusos al establecer que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien

común”.⁵⁰ Y que “El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona”.⁵¹ Asimismo regula que “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”.⁵²

Razón por la cual, el Congreso de la República de Guatemala emitió el decreto Número 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para evitar con ello se siguiera cometiendo tal vejamen, al regular que el interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de sus edad y madurez. “En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta ley”.⁵³

El artículo 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, estipula que todo niño, niña o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales...”⁵⁴ y que “el Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

⁵⁰ Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo. 1.

⁵¹ *Ibíd.* Artículo. 2

⁵² *Ibíd.* Artículo. 51

⁵³ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Número 27-2003. Artículo 5

⁵⁴ *Ibíd.* Artículo 53

a. Abuso Físico:

Que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b. Abuso sexual:

Que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie una victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo, cualquier forma de acoso sexual.

c. Descuidos o tratos negligentes:

Que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d. Abuso emocional:

Que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos”.⁵⁵

⁵⁵ *Ibíd.* Artículo 54

Es por ello que en nuestro país se adiciono el Artículo 150 Bis al Código Penal Guatemalteco, en donde se regula este tipo de hechos delictivos, al establecer que “quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables a otros delitos”.⁵⁶

4.3 De la Investigación

“La investigación criminal comprende el desarrollo de las actividades pertinentes para reunir los elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos delictivos y la individualización de los presuntos responsables, a efecto que el Ministerio Público ejerza eficaz y eficientemente la acción penal”.⁵⁷

Razón por la cual, en el ordenamiento jurídico guatemalteco se regula lo siguiente: “Que el proceso penal tiene por objeto la averiguación de un hecho señalado como delito o falta y de las circunstancias en que pudo ser cometido; el establecimiento de la posible participación del sindicado; el pronunciamiento de la sentencia respectiva y la ejecución de la misma...”⁵⁸ Y que “el Ministerio Público, como institución, goza de plena independencia para el ejercicio de la acción penal y la investigación de los delitos en la forma determinada...”⁵⁹

Con respecto al principio de legalidad, el investigador está obligado a respetar las leyes. Dentro del texto de las leyes se determina el momento y la persona facultada para realizar los arrestos, para recabar pruebas e investigar los delitos, incluso para asegurar bienes y proteger el lugar de los hechos. Vale la pena señalar que en distintos países las pruebas obtenidas mediante procedimientos ilegales carecen de todo valor probatorio durante el proceso penal, así por ejemplo, la intervención de las

⁵⁶ Código Penal. Decreto Número 17-73. Artículo 150 Bis.

⁵⁷ Ley de la Dirección General de Investigación Criminal. Decreto Número 15-2012. Artículo 4

⁵⁸ Código Procesal Penal. Decreto Número 51-92. Artículo 5

⁵⁹ *Ibíd.* Artículo 8

comunicaciones privadas sin la orden del juez, le resta el valor probatorio a los indicios y pruebas que así se obtengan a pesar del contenido incriminatorio de los mismos.

Para tal efecto, el Artículo 1 del Código Penal regula: De la legalidad. Nadie podrá ser penado por hechos que no estén expresamente calificados como delitos o faltas, por la ley anterior a su perpetración; ni se impondrán otras penas que no sean las previamente establecidas en la ley. Y el Artículo 1 del Código Procesal Penal regula: No hay pena sin ley. (Nullum Poena sine lege). No se impondrá pena alguna sin la ley no lo hubiere fijado con anterioridad.

Otro principio fundamental consiste en el uso apropiado de los métodos de investigación criminal, pues en el ámbito del Derecho no existe una regla específica en la cual se precise la utilización de cualquier medio para la obtención de la verdad. Incluso, desde la Constitución hasta las leyes secundarias prohíben ciertos métodos para la obtención de datos. Asimismo, se debe cumplir con una serie de disposiciones para la realización de cateos, el aseguramiento de bienes y la detención de personas.

CAPITULO V
PROCEDIMIENTOS QUE EMPLEA EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA
CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN LOS CASOS
DE MALTRATO INFANTIL EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE
HUEHUETENANGO

5.1 Ministerio Público:

Del Ministerio Público, se encuentran dos definiciones legales:

- a) La contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 251, el cual establece que el Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de la leyes del país; y
- b) La contenida en la Ley Orgánica del Ministerio Público, decreto número 40-94 del Congreso de la República, el cual regula en el artículo 1. Que el Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, además vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.⁶⁰

5.2 Procedimientos Utilizados por el Ministerio Público para la correcta aplicación de la Investigación Criminal en el abordaje de los casos de Maltrato Infantil en la Cabecera Departamental de Huehuetenango:

⁶⁰ Ruiz Castillo de Juárez. Crista. **Teoría General del Proceso**. Pág. 155. XV Edición 2010 Guatemala C.A.

a. Casos de maltrato infantil:

¿Qué tan seguros están los niños o niñas dentro de su propio hogar? Muchas son las historias que se escuchan de niñas y niños abusados por sus propios padres, padrastros, tíos, abuelos, personas de confianza y cercanas a la comunidad. En numerosos hogares están seres que abusan de su poder y confianza para someter a los más indefensos. De acuerdo a las estadísticas en los años del 2,012 al 2,013 en el Ministerio Público, las niñas ocupan un 90 por ciento de los casos de abuso sexual en menores, y como consecuencia el número de embarazos entre los 10 y 14 años de edad se ha incrementado considerablemente.

Pocas son las personas que denuncian este flagelo. Cada día ingresan al Ministerio Público, dos denuncias de niños abusados sexualmente. Se estima que por cada denuncia presentada hay cinco que no llegan a conocerse por el temor de las víctimas de hablar con un adulto, porque simplemente no son escuchados por sus padres o porque sus familias buscan no poner en evidencia la identidad de los abusadores.

El abuso sexual contra niñas y niños es realmente alto por lo que Unicef está muy preocupado por la situación en Guatemala. Es un fenómeno que ha llegado a convertirse en un drama para la niñez de este país, expresa Justo Solórzano, especialista en Protección del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Unicef.

Casos fenecidos:

Entre los casos más recientes se encuentran:

Una niña de 3 años y ocho meses quien fue abusada en forma continuada por un tío, en San Pedro Soloma. Lo grave del problema es que por ser un familiar hay resistencia a interponer la denuncia.

El 25 de febrero del año dos mil doce, dos adolescentes, de 16 y 17 años, le quitaron la ropa a un niño, de 10 años, y cometieron el delito de violación al introducirle una manguera por el ano y encendieron el compresor al que estaba conectado, en la cabecera de Huehuetenango. El niño murió en la sala de cuidados intensivos del Hospital Regional de Huehuetenango, como consecuencia de las lesiones internas.⁶¹

La Fundación Sobrevivientes repudio este suceso además que lamentó el asesinato de la niña Andry Yarezi Lemus Vásquez, secuestrada en Flores, Petén. Su cuerpo fue encontrado con señales de estrangulamiento y abuso sexual dentro de la pila de una vivienda.

El año pasado una pareja de esposos fue capturado por investigadores de la División Especializada en Investigación Criminal –DEIC- acusados de continuo maltrato infantil. Este caso se replica en miles de rincones del país. Niños y niñas desprotegidos por hogares en pobreza y un Estado ausente y negligente.⁶²

Como consecuencia de estos casos y otros que no son denunciados y conocidos por las autoridades, distintos sectores de la población de Huehuetenango han manifestado su repudio y preocupación por la incidencia de casos de maltrato infantil, donde resalta la saña y brutalidad con la que son violentados los y las menores que sufren vejámenes, hasta por parte de familiares.

Según Romel Loarca Moreira, delegado departamental de la Procuraduría General de la Nación (PGN) se refirió a la saña y brutalidad con la que son cometidos estos delitos en contra de los niños y niñas, que sufren vejámenes de familiares, vecinos y personas ajenas a la familia, por lo que se han documentado en esta institución unos 460 expedientes correspondientes al 2012, en tanto que en los primeros tres meses del año 2013 suman 230. A decir de Loarca, los vejámenes en

⁶¹ Castillo. Mike. *Noticias Departamentales*. Prensa Libre 16 de marzo de 2012. <http://www.prensalibre.com.gt>

⁶² Gereda. Marcela. *El Periódico, opinión*, 30 de julio de 2012. <http://www.elperiodico.com.gt>

contra de la niñez y adolescencia van desde violencia física, psicológica y sexual, ocasionados en la mayoría de casos, de niños a niños; adultos en la misma familia; amigos cercanos y personas ajenas, que aprovechan diversas circunstancias, como los escasos recursos económicos y la desintegración de los hogares.

Agregó que unas de las causas que originan abuso contra un niño o niña comienzan desde el hogar, cuando los padres se divorcian, ya que los menores afrontan psicológicamente los efectos de esa ruptura, o cuando los padres viajan a otro país en busca de mejores oportunidades y dejan a los niños con familiares, quienes usualmente los maltratan o explotan en forma laboral.

Por su parte, el secretario del Juzgado de la Niñez y Adolescencia en Conflicto con la Ley Penal, José Ríos, dijo que entre los municipios con mayor incidencia de hechos contra las y los infantes está la cabecera departamental, con 176 procesos y le siguen: Malacatancito con 33, San Pedro Soloma con 31, Jacaltenango con 27, Chiantla con 24 y Todos Santos Cuchumatán con 14.

Ríos lamentó que los casos de maltrato y violencia contra los niños y niñas y adolescentes vayan en aumento; la judicatura conoció 495 hechos, de los cuales 21 fueron por abuso sexual, 16 por violación, 399 por maltrato, además 22 niñas y niños fueron abandonados por sus padres y 30 han sido rescatados, al ser víctimas de abuso y maltrato infantil.

Aclaró que existe un subregistro de casos aún mayor, puesto que tan solo cuentan los denunciados en el Juzgado, la PGN, la Policía Nacional Civil y otras instituciones, los cuales suman una mínima parte. Hemos visto casos donde los niños han sido violados, quemados y torturados. Un referente es Carlos, un infante maltratado por sus padres, dijo Ríos.

Francis Mayorga, psicólogo de la Oficina de Atención a la Víctima, de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Huehuetenango, explicó que 495 casos reportados

el año pasado son de alto impacto, porque se trata de menores y que, en su mayoría, han sido ocasionados por otros menores, y, en menor cantidad, adultos que han violentado a niños.

Dicho profesional expresó su preocupación porque se incrementan los casos cada año, por lo que instó a quienes conozcan algún abuso a que lo denuncien, ya que las consecuencias inmediatas que se tienen en un menor es miedo, incertidumbre y sentimientos encontrados, porque hermanos, primos, tíos o los mismos padres son los agresores. “Esto crea malestar en la víctima y puede inducirla al suicidio. Se tiene conocimiento de que en la cabecera han ocurrido tres casos”, expuso Mayorga.

Érick Villatoro, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, manifestó que es preocupante el grado de violencia contra niños. “La forma atroz y sin ninguna consideración usada en el abuso es una clara muestra de la pérdida de valores en hechos tan lamentables con acciones graves”, afirmó.

Villatoro aseguró que este maltrato es una clara violación a los derechos a la salud de los menores, a su integridad y dignidad, a que sean respetados en su condición de niños y, como en el crimen contra el menor Carlos Sosa, a su derecho a la vida, además del derecho a la recreación, entre otros.

Edin Morales, educador departamental de la PDH, dijo que existen prácticas de casos paradigmáticos, como poner las manos de las niñas en el comal cuando no tortean bien o golpear con un acial (instrumento que oprime el hocico o una oreja de las bestias para tenerlas sujetas) a los niños, cuando no realizan bien una tarea; este fenómeno afecta principalmente a las pequeñas de las comunidades rurales e indígenas.⁶³

⁶³ Castillo. Mike. *Noticias Departamentales*. Prensa Libre 16 de marzo de 2012. <http://www.prensalibre.com.gt>

b. Procedimientos que utiliza el Ministerio Público en la investigación de casos de Maltrato Infantil:

Al tener conocimiento la Fiscalía del Ministerio Público de la cabecera departamental de Huehuetenango, de una denuncia presentada en casos de maltrato infantil, se da el respectivo seguimiento de la misma, ya que una de sus funciones es la de investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales correspondientes; decidiendo la técnicas más adecuadas para la respectiva investigación. Entre las técnicas de investigación criminal que se utilizan en casos de maltrato infantil están las siguientes:

- **Entrevistas:** Al menor víctima de cualquier tipo de maltrato infantil, acompañado del padre o de su encargado, de la misma manera a las víctimas colaterales (hermanos, tíos, abuelos), testigos presenciales, testigos referenciales (tengan conocimientos de algún hecho que coadyuve en la investigación).
- **Inspección del lugar donde se pudo dar el Maltrato Infantil:** En donde se hace una minuciosa revisión del lugar en donde ha ocurrido el hecho delictivo, en este caso el maltrato infantil, es decir revisar y observar todo el entorno y lugar de los hechos y todo aquello que sirva para determinar porque se dio el maltrato infantil, a fin de establecer hipótesis y crear teorías de lo que pudo haber sucedido.
- **Documentación del lugar de los hechos:** Quedando debidamente plasmada todas las actuaciones realizadas por el auxiliar fiscal encargado de la investigación.
- **Documentación por medio de fotografías del lugar:** Así como también por medio de video, planimetría para establecer lugares y distancias donde se dio el maltrato infantil, embalaje de indicios si se encontrasen al momento de

realizar la inspección con su debida cadena de custodia y así evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones.

- **Peritaje Técnico Científico:** Para obtener, valorar o explicar un elemento de prueba que fuere necesario y establecer la existencia de Maltrato Infantil.
- **Informe Médico – Legal:** El informe médico legal o peritaje, consiste en la opinión científica que un médico u otro especialista proporciona al juez sobre un hecho médico legal, a fin de que pueda aplicarse con acierto la justicia. En nuestro medio es solicitado al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), y así poder establecer cualquier tipo de lesión, y/o herida.
- **Informe Psicológico:** sirve para establecer el comportamiento humano en su caso de la víctima de maltrato infantil además es un procedimiento matizado con responsabilidad social para auxiliar a las víctimas, porque todo delito causa varias víctimas, y a quien se encargara de ejercer la justicia.

Todo esto con el fin de establecer si realmente se está cometiendo el delito de maltrato infantil, sin descartar otro tipo de pericias que se puedan utilizar en este hecho delictivo y poder sustentar de una buena manera la acusación en contra de la persona sindicada de dicho acto ilícito.

Según el estudio de campo realizado reflejó que los principales procedimientos iniciales que utiliza el Ministerio Público para la investigación de los casos de maltrato infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango son:

- Recepción o toma de la denuncia de maltrato infantil que puede ser interpuesta ya sea en la Comisaría de la Policía Nacional Civil o en la Oficina de Atención Permanente a la víctima del Ministerio Público.

- Brindar la atención necesaria a la víctima que sufre el maltrato infantil; como atención psicológica, atención médica y que se le fijen medidas de seguridad para resguardar la integridad física del menor de edad.
- Se entrevistó al menor, víctima de maltrato infantil por medio de un psicólogo, y se le brinda un acompañamiento tanto en la fiscalía del Ministerio Público como en las demás instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos que le asisten a los mismos.

En base a lo anterior se pudo determinar que el orden lógico de los mecanismos más comunes que emplea la Investigación Criminal en casos de Maltrato Infantil por parte del Ministerio Público es:

- El contacto directo con las víctimas de maltrato infantil y realizar las investigaciones pertinentes a través de los procedimientos permitidos y determinar así las circunstancias en que sucedieron los hechos.
- Que se le brinde protección al menor de edad víctima del maltrato por parte de las Instituciones encargadas de velar por el resguardo del derecho de los menores en este caso por parte de la Procuraduría General de la Nación.
- Entrevistar y evaluar psicológicamente al menor víctima del maltrato infantil.
- Recibir las declaraciones testimoniales tanto del niño o niña víctima del maltrato infantil, así como de todas las demás personas que presenciaron los actos del maltrato.

Otro de los factores que hay que tomar en cuenta en los casos de maltrato infantil que sufren los niños o niñas en la cabecera departamental de Huehuetenango, es que si existe una correcta aplicación de la investigación criminal por parte del Ministerio Público, incide en la solución de los casos de Maltrato Infantil de la siguiente manera:

- Ayuda a prevenir nuevos casos de maltrato infantil.
- Se le pone fin a toda clase de maltrato que esté sufriendo el menor de edad que es víctima de este hecho delictivo.
- Se realiza la investigación correspondiente para obtener medios de prueba objetivos y contundentes.
- Se solicita que se le brinden medidas de seguridad a favor del menor de edad para que sean puestos a salvo ya sea con algún familiar o que se le brinde la protección necesaria por medio de las instituciones encargada de velar por la protección de los mismos.
- Se determina qué tipo de consecuencias legales devienen a los responsables del maltrato infantil.

En conclusión se puede decir que a pesar del trabajo de sensibilización que realizan diversas entidades, las estadísticas reflejan que el flagelo continúa y va en ascenso. Hay registros de tratos inhumanos, ya que el maltrato infantil es un problema que afecta tanto la integridad física, moral y psicológica de la niñez y por consiguiente a la sociedad en general, y los resultados obtenidos demuestran que si hay conocimiento del tema, pero no se acepta la existencia en su entorno. El tipo de maltrato infantil más frecuente es el físico y emocional lo que puede ocasionar que los niños se escapen de sus casas, se conviertan en delincuentes o en el peor de los casos puede ocasionar la muerte de los mismos.

Por lo tanto se remarca la importancia de propiciar un cambio de actitud de no agresión hacia los niños, así como denunciar los casos de maltrato que se conozcan, ya que el síndrome del maltrato infantil es un tema de inmensas proporciones dentro de la sociedad, en donde solo se conoce una mínima parte de los casos. Razón por la cual a criterio del investigador se presentan a continuación en orden de prioridad algunas propuestas en lo concerniente a la forma de abordar los casos de maltrato infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango para tener un precedente

que sirva de base y que sea del conocimiento de toda la población con respeto a dicho problema, e iniciar así un cambio de prevención y erradicación en nuestro país.

- Que se promueva la cultura de denunciar este tipo de hecho delictivo.
- Orientar esta problemática en las escuelas, iglesias, medios de comunicación, para que los niños y niñas conozcan sus valores, los derechos y obligaciones que tienen.
- Brindar charlas a los padres de familia para que no cometan este tipo de hechos delictivos.
- Individualizar y acreditar el hecho, y buscar la sanción penal al responsable del mismo.
- Que se brinde una atención adecuada por medio de las autoridades competentes.
- Darle el seguimiento correspondiente a este tipo de casos por medio de las autoridades competentes.
- Proteger a los menores víctimas de maltrato infantil, por medio de una autorización judicial en lugares conocidos como casa hogar.
- Brindarles apoyo psicológico, vestuario, alimentación, vivienda a las víctimas de maltrato infantil.
- Que exista celeridad en la tramitación de estos procesos.

CAPITULO VI

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El Maltrato Infantil es un mal que se da en todos los estratos sociales, ya que viola todos los derechos fundamentales de los menores de edad establecidos en la legislación nacional, tratados y convenios internacionales; y que la institución del Ministerio Público sigue de cerca, y que basa sus esfuerzos en la correcta aplicación de la Investigación Criminal para prevenir y evitar que no se siga dando dicho flagelo.

6.1 Obtención de Datos

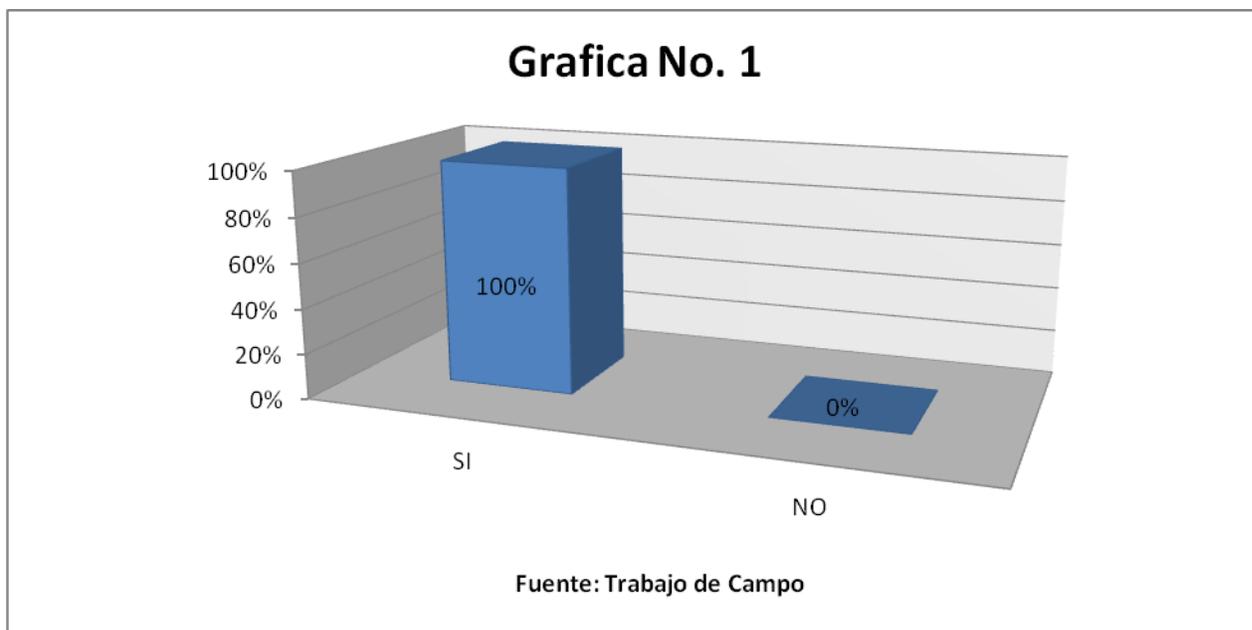
En la presente investigación se contó con la opinión del personal del Ministerio Público: Como Fiscal de Distrito, Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Psicólogo, Oficiales de Fiscalía y Técnicos en Investigación Criminalísticas de la Cabecera departamental de Huehuetenango.

6.2 Presentación de datos

Entrevista dirigida al: Fiscal de Distrito, Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Psicólogo, Oficiales de Fiscalía y Técnicos en Investigación Criminalísticas del Ministerio Público de la Cabecera departamental de Huehuetenango.

Pregunta No. 1

¿Conoce usted que es el Maltrato Infantil?

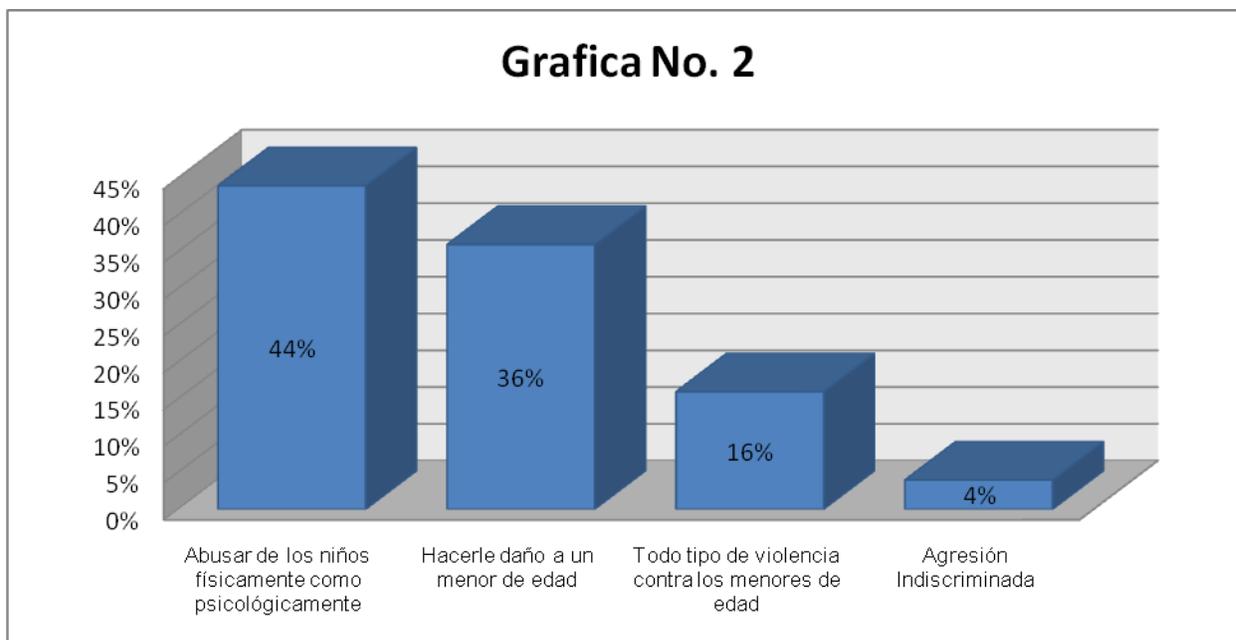


De acuerdo a los datos obtenidos, y tal como se ilustra en la gráfica, El 100% de los entrevistados manifestaron que si conocen que es el Maltrato Infantil.

Por lo que se denota que todo el personal que trabaja en el Ministerio Público de la ciudad de Huehuetenango identifica dicho tema.

Pregunta No. 2

Según su experiencia, ¿Qué es el Maltrato Infantil?

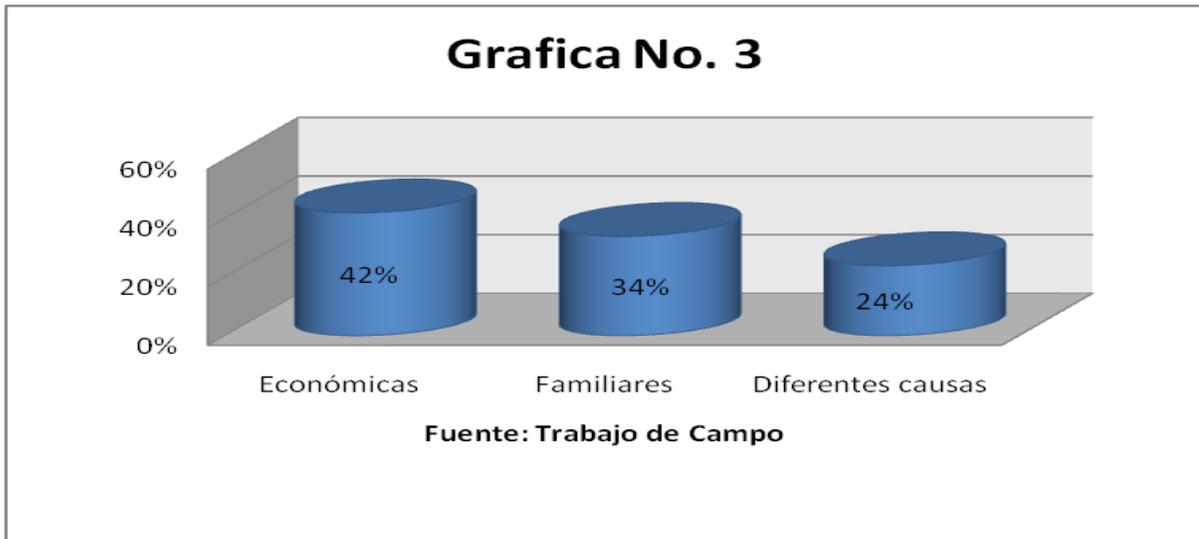


De acuerdo a los datos obtenidos, y tal como se ilustra en la gráfica, el 44% de los entrevistados manifestaron que el Maltrato Infantil es cuando se abusa de los niños tanto física como emocionalmente, el 36% manifestó que el maltrato infantil es hacerle daño a un menor de edad, el 16% manifestó que el maltrato infantil es todo tipo de violencia en contra de los menores de edad, y el 4% manifestó que el maltrato infantil es toda agresión indiscriminada que sufren los menores de edad.

Con lo que se refleja que la mayoría de las opiniones coincide con el concepto del Maltrato Infantil el cual es definido como cualquier conducta que por acción u omisión produzca daño físico o psicológico a un niño, niña o adolescente. Casi siempre es intencional y reiterado, lo que afecta tanto la salud física como emocional del menor de edad.

Pregunta No. 3

¿Cuál considera usted que son las 2 principales causas por las que se origina el Maltrato Infantil?

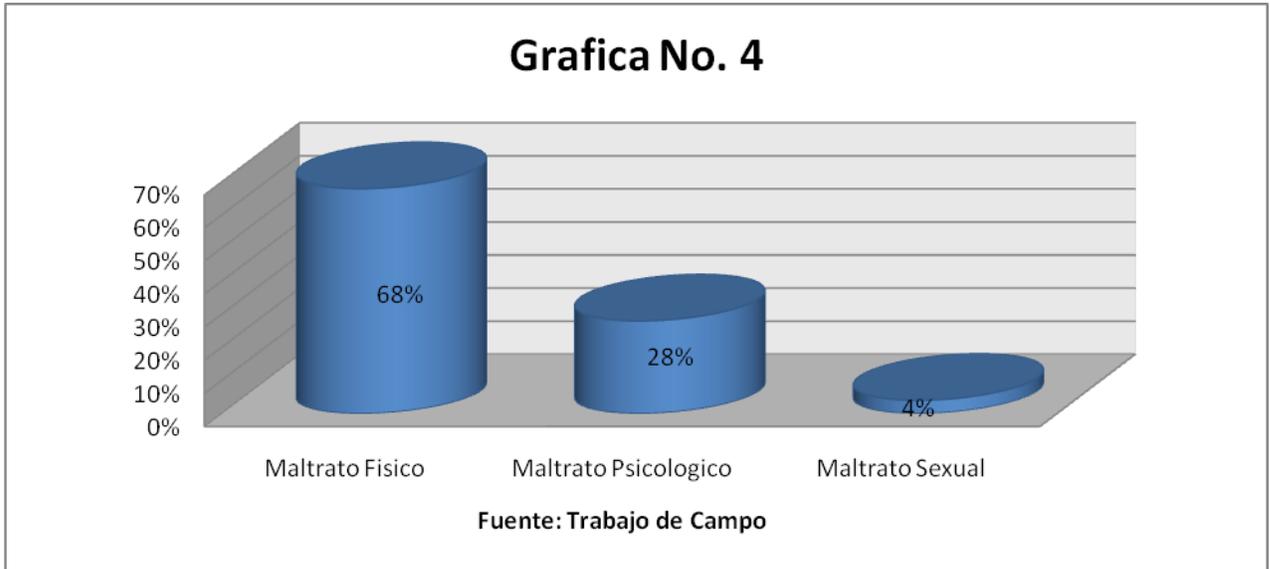


De acuerdo a los datos obtenidos, las dos principales causas por las cuales se da el Maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango según los entrevistados es: el 42% manifestó que es por casusas **económicas**, el 34% que es por causas **familiares**, y el resto con un 24% manifestó que es por diferentes causas.

Con lo que se demuestra que este problema se da en el círculo en el que se desenvuelven los menores víctimas de maltrato infantil, debido a que las causas económicas es por falta de oportunidades por parte del gobierno para desarrollarse; y las causas familiares podríamos decir que es un problema cultural y es un mal social que ha venido en aumento en los últimos años, tratado de evitar, más lo que se ha logrado gracias a las denuncias presentadas en el Ministerio Público, es la reducción de dicho mal.

Pregunta No. 4

¿Qué tipo de Maltrato Infantil considera que se da con mayor frecuencia en la cabecera departamental de Huehuetenango?

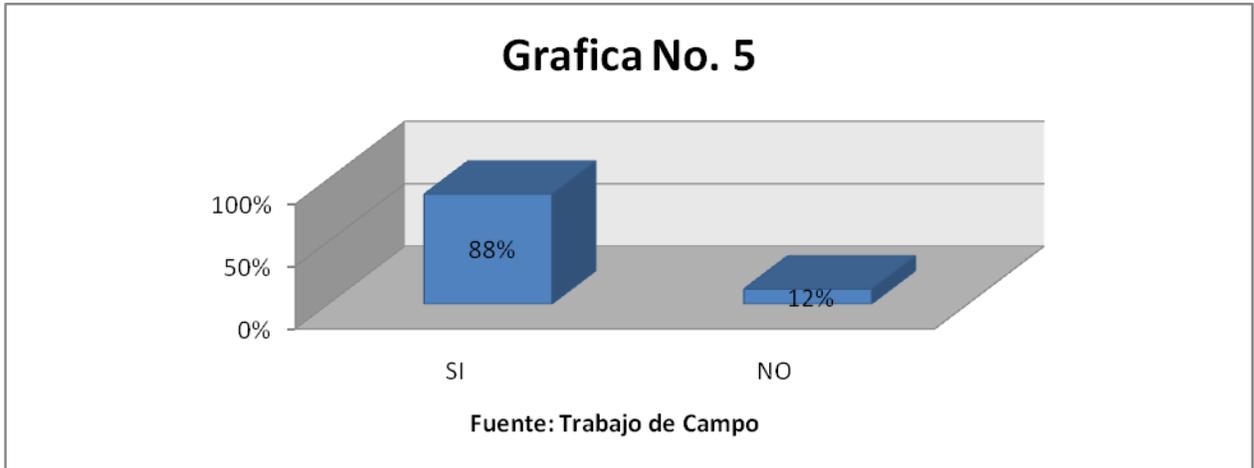


De acuerdo a los datos obtenidos, y tal como se ilustra en la gráfica, el 68% de los entrevistados manifestaron que el Maltrato Físico es el tipo que con más frecuencia se da el maltrato infantil, el 28% de los entrevistados manifestó que es por medio del Maltrato Psicológico y el 4% indicó que es por medio del Maltrato sexual.

En la realidad distintas modalidades de maltrato suelen darse al unísono, pero a modo descriptivo las formas más comunes son: 1) Maltrato Físico, 2) Maltrato emocional, 3) Negligencia y/o abandono y 4) Abuso sexual. Considerando que actualmente en Huehuetenango, son las comunes y/o más conocidas por las denuncias presentadas en el Ministerio Público las descritas en la grafica.

Pregunta No. 5

¿Sabe usted cual es el procedimiento que emplea el Ministerio Público en casos de maltrato Infantil?

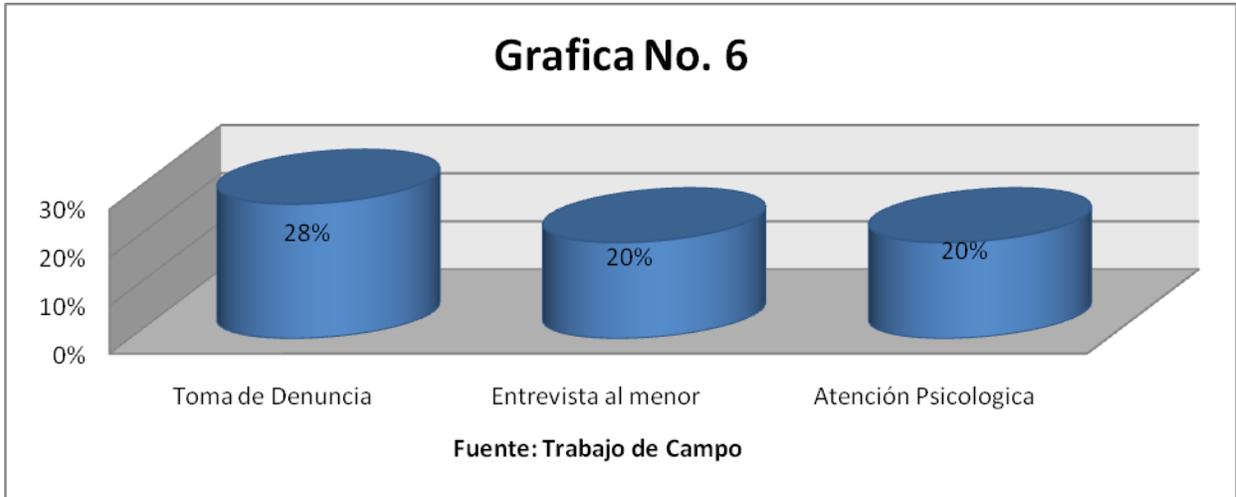


De acuerdo a los resultados obtenidos y tal como se ilustra en la grafica el 88% de los entrevistados manifestaron que si saben cual es el procedimiento que emplea el Ministerio Público en los casos de Maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango, en tanto que el 12% manifesto que desconoce cual es el procedimiento que sigue el Ministerio Público en este tipo de casos.

Dado que aun hay personal de la Institucion que labora de forma empirica, y esta falta de capacitación en el tema, por lo que aun tratan todos los casos que conocen de la misma forma. Aunado a esto lo importante es que se le da seguimiento respectivo despues de presentada la denuncia, con tal de contrarrestar el Maltrato Infantil.

Pregunta No. 6

¿Cuáles considera que son los 3 procedimientos iniciales que emplea el Ministerio Público en Casos de Maltrato Infantil?

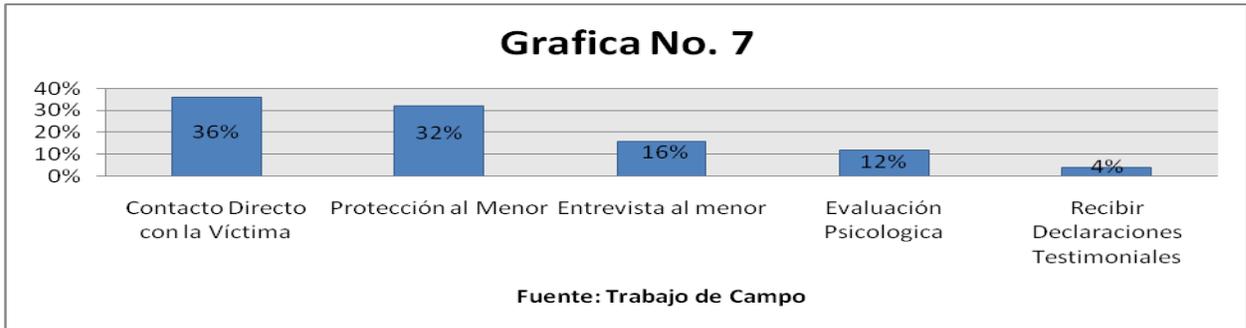


De acuerdo a los datos obtenidos, y tal como se ilustra en la gráfica, el 28% de los entrevistados manifestaron que la toma de la denuncia es el principal procedimiento que emplea el Ministerio Público para tratar los casos de maltrato infantil, el 20% indico que el otro procedimiento que se tiene que seguir es la entrevista al menor de edad víctima del maltrato infantil, el 20% manifestó que otro de los procedimientos iniciales en este tipo de hechos delictivos es la atención Psicológica que deben de recibir los niños víctimas del Maltrato Infantil, siendo estos los tres procedimientos iniciales más importantes para abordar los casos de maltrato infantil según los entrevistados.

Coincidiendo de esta forma con las técnicas de investigación criminal que se utilizan en casos de maltrato infantil, ya que dentro de las cuales están: a) entrevistas, b) Inspección del lugar donde se pudo dar el Maltrato Infantil, c) Documentación del lugar de los hechos, d) Documentación por medio de fotografías del lugar, e) Peritaje Técnico Científico, f) Informe Médico – Legal, g) Informe Psicológico.

Pregunta No. 7

¿Cuál considera que debería ser el orden lógico de los mecanismos más comunes que emplea la Investigación Criminal en casos de Maltrato Infantil por parte del Ministerio Público?

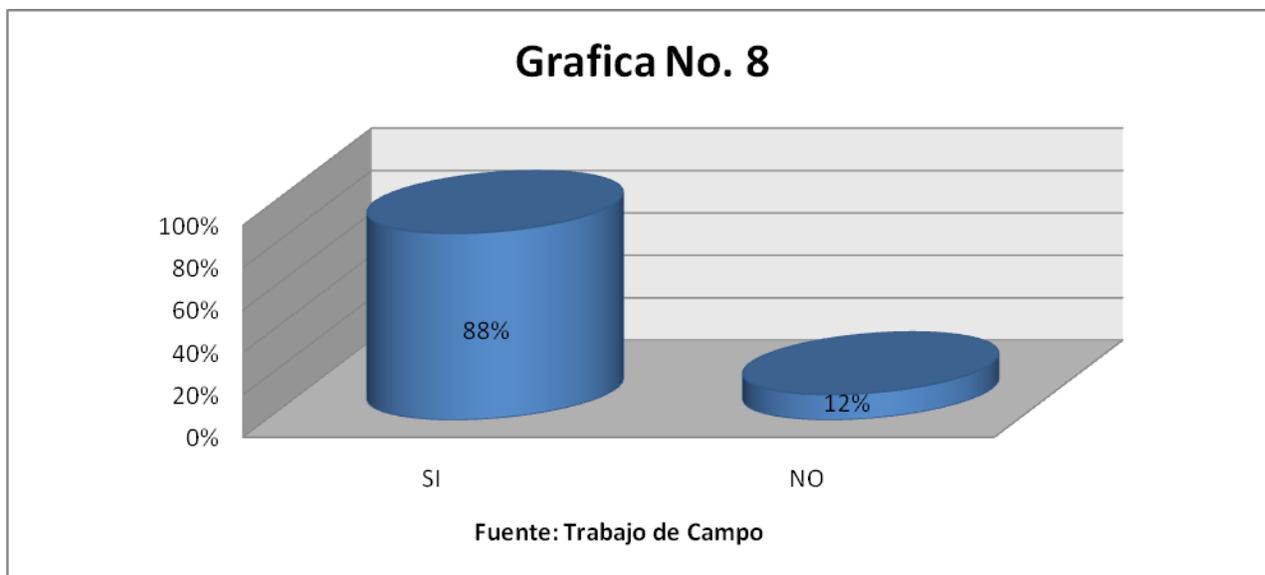


De acuerdo a los resultados obtenidos y tal como se ilustra en la grafica los entrevistados manifestaron que los mecanismos más comunes que emplea la investigación criminal en los casos de Maltrato infantil por parte del Ministerio Público se da en el siguiente orden: según el 36% por medio del contacto directo con la víctima, según el 32% se debe dar una protección al menor de edad, según el 16% se debe de realizar una entrevista al menor víctima del maltrato, según el 12% al menor víctima del maltrato se le debe de practicar una evaluación psicológica y el 4% manifesto que se deben de recibir declaraciones testimoniales de las personas que presenciaron los actos del maltrato infantil; esto basado a que se presentaron opciones a los entrevistados por lo cual se utilizo un sistema de conteo para despues porcentuar los resultados.

Por lo tanto al tener conocimiento la Fiscalía del Ministerio Público de la cabecera departamental de Huehuetenango, de una denuncia presentada en casos de maltrato infantil, se debe dar el respectivo seguimiento de la misma, ya que una de sus funciones es la de investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales correspondientes; decidiendo y utilizando las técnicas más adecuadas para realizar la respectiva investigación.

Pregunta No. 8

¿Una correcta aplicación de la Investigación Criminal por parte del Ministerio Público, podría afectar en la solución de casos de Maltrato infantil?



De acuerdo a los resultados obtenidos el 88% dijo que si afecta y el 12 % dijo que no, la correcta aplicación de la Investigación Criminal por parte del Ministerio Público, en casos de Maltrato Infantil.

Tomando en cuenta que los entrevistados manifestaron que si se realiza una correcta aplicación de la investigación criminal, por parte del Ministerio Público en los casos de maltrato infantil va ayudar a prevenir a que se den nuevos casos, y ponerle fin a toda clase de maltrato que esté sufriendo el menor de edad que sea víctima del mismo, ya que cuando tienen conocimiento de este tipo de hecho delictivo, los investiga, solicita que se brinden medidas de seguridad a favor del menor de edad tratando de salvaguardar su vida, dando la opción a que este con un familiar o que alguna institución sea la encargada de velar por la protección del menor, así mismo se ejerce la persecución penal en contra del sindicado y busca que se sancione según la legislación vigente en nuestro país.

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que todo el personal que labora en el Ministerio Público de Huehuetenango conoce que es el Maltrato Infantil, y la mayoría coinciden en definir el maltrato infantil como: abusar de los niños física como psicológicamente, hacer daño a un menor y todo tipo de violencia contra los menores de edad.
2. De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que las dos principales causas por las que se da el Maltrato Infantil son por circunstancias económicas y familiares; debido al círculo social, familiar, laboral o cultural en el que se desenvuelven los menores de edad.
3. De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que los tipos que con más frecuencia se da el Maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango son: Maltrato Físico, Maltrato Psicológico y Maltrato Sexual; esto debido a que en el Ministerio Publico este tipo de denuncias se atiende porque las personas muchas veces por falta de conocimiento del tema no denuncian otro tipo de forma.
4. De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que un 88% del personal del Ministerio Público si conoce el procedimiento para abordar casos de maltrato infantil, en tanto el 12% desconoce el procedimiento; coincidiendo la mayoría en que los dos principales mecanismos que emplea el Ministerio Público en base a la Investigación Criminal son: El contacto directo con la víctima menor de edad y que se le brinde medidas de protección al menor de edad víctima de maltrato por parte de las autoridades competentes.
5. De acuerdo a los resultados se determinó que los dos procedimientos iniciales que emplea el Ministerio Público en casos de Maltrato Infantil en la cabecera departamental de Huehuetenango son: Recepción de denuncia y entrevistar al menor víctima de maltrato infantil para poder tener un panorama real de cómo sucedieron los hechos.
6. De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que si el Ministerio Público realiza una correcta aplicación de la Investigación Criminal ayudaría a la solución de casos de Maltrato infantil de la siguiente manera: se previenen

nuevos casos, se le pone fin a toda clase de maltrato que está sufriendo el menor de edad, y se solicita que se le brinden medidas de seguridad a favor del menor de edad tratando de salvaguardar su vida.

RECOMENDACIONES:

1. Capacitar constantemente al personal del Ministerio Público en el marco legal y la constante actualización del mismo, para facilitar el manejo efectivo del procedimiento con involucrados en delitos de Maltrato Infantil.
2. Promover espacios de reflexión por parte del personal del Ministerio Público que tiene conocimiento del tema del Maltrato Infantil, en lugares estratégicos como escuelas y/o lugares en donde los menores puedan tener acceso a la información, y de esta manera prevenir o puedan denunciar cuando consideren ser víctimas de Maltrato Infantil.
3. Impartir charlas de sensibilización, métodos y técnicas novedosas al personal del Ministerio Público de la cabecera departamental de Huehuetenango, para que sepan cómo tratar a la víctima de Maltrato Infantil, ya que en la actualidad todos los delitos que se conocen se tratan de la misma manera y se le presta la misma atención a todo tipo de víctima; y así tener en cuenta lo establecido en La Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y la adolescencia, Convención Internacional sobre derechos del Niño y los Tratados y Convenios Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, en relación a las garantías y derechos que los niños, niñas y adolescentes víctimas de Maltrato Infantil.
4. Crear mecanismos o estrategias para resguardar de una mejor manera los derechos que tienen los menores de edad víctimas de Maltrato Infantil; en la Fiscalía del Ministerio Público, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Procuraduría General de la Nación, e instituciones que velan porque se cumplan y garanticen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la cabecera departamental de Huehuetenango.
5. Implementar un manual de procedimientos por parte del Ministerio Público en casos de maltrato infantil, para que no se violen los derechos y garantías constitucionales de los menores de edad víctimas de maltrato, así como el acompañamiento psicológico al menor de edad desde que se tiene conocimiento de que es víctima de maltrato, como también el tiempo que dure

el proceso; y si fuese necesario posteriormente, por el daño ocasionado y recuperación para adaptarse con toda normalidad a la sociedad.

6. Mantener la objetividad con la implementación del Manual de procedimientos en casos de maltrato infantil, respetando así el marco legal y administrativo para la correcta aplicación de la Investigación Criminal en este tipo de delito, por parte del Ministerio Público, para poner fin en su momento al daño o abuso y de esta manera prevenir que se den nuevos casos a víctimas de este delito.

REFERENCIAS:

Bibliográficas:

Angulo González, R.D. (2007). **Cadena de Custodia en Criminalística** (3ª. Ed.). Editorial Doctrina y Ley. Bogotá Colombia.

Bernal Arévalo, B. (2005). **Técnicas de Investigación Criminal en el Sistema Acusatorio** (2ª. Ed.). Ediciones Jurídicas Andrés Morales. Bogotá Colombia.

Calvo, R., Calvo Fernández, J., Calvo Fernández, J.R. (1987). **El niño maltratado**. (s.n). Madrid, España.

Criminalística-Enciclopedia CCI. (2010). Coedición Procuraduría General de México. Sigma Editores.

De Diego Diez, L.A. (2001). **La Identificación del delincuente a través de las huellas dactilares**. Editorial Bosch S.A. Madrid España.

Escena-Universidad Militar Nueva Granada. (2006). Bogotá Colombia. (s.n).

Flores Lozano, J.A. (1986). **Aspectos psicosociales y familiares del niño Maltratado**. (s.n). México.

Guía de Procedimientos para la realización de Necropsias Medico legales-Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2ª. Ed.). (2004). Bogotá Colombia. (s.n).

Guzmán, C.A. (2000). **Manual de Criminalística**. Ediciones La Rocca. Buenos Aires Argentina.

- Paul, J. (1988). **Maltrato y abandono infantil, identificación de factores de riesgo**. Editorial. Vitoria-Gastei. Barcelona, España
- Puerto Valdivieso, C., Olaya Molina, E.O., Dorado Romero, D.L. (2009). **Maltrato Infantil, Investigación Criminal, Criminalística y Ciencias Forenses** (1ª. Ed.). Grupo Editorial Ibáñez. Bogotá Colombia.
- Ruiz Castillo de Juárez, C. (2010). **Teoría General del Proceso** (15ª. Ed.). Reformada y Ampliada. (s.n.). Guatemala C.A.
- San Martin, J. (2001). **La violencia y sus claves** (3ª. Ed.). Editorial Ariel S.A. Barcelona España.
- Soriano, A. (2001) **Maltrato Infantil** (1ª. Ed.). Editorial San Pablo España. Barcelona España.
- Uroz Olivares, J. (1998). **La violencia en el Contexto Familiar**. (s.n). Madrid España.
- Vargas, E., Ramírez, C. (1999). **Maltrato Infantil** (1ª. Ed.). (s.n). Bogotá Colombia.
- Villavicencio Ayala, M.J. (1987). **Procedimiento de investigación Criminal**. Editorial Limosa. México.
- Vivas Botero, A. (2006). **El lugar de los hechos**. Editorial Leyer. Bogotá Colombia.
- Vivas Prieto, J.M. (1999). **Guía para el Diagnostico de Maltrato Infantil** (2ª. Ed.). (s.n). Bogotá Colombia.

Legislación:

Asamblea General Constituyente. (1986). **Constitución Política de la República de Guatemala.**

Congreso de la República de Guatemala. (1973). Decreto número 17-73. **Código Penal.**

Congreso de la República de Guatemala. (1992). Decreto número 51-92. **Código Procesal Penal.**

Congreso de la República de Guatemala. (1990). Decreto número 27-90. **Convención Internacional sobre los Derechos Del Niño**

Congreso de la República de Guatemala. (2003). Decreto Número 27-2003. **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.**

Congreso de la República de Guatemala. (2004). Decreto Número 40-94. **Ley Orgánica del Ministerio Público.**

Congreso de la República de Guatemala. (2006). Decreto Número 32-2006. **Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.**

Congreso de la República de Guatemala. (2012). Decreto Número 15-2012. **Ley de La Dirección General de Investigación Criminal.**

Consejo Directivo. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (2007). Acuerdo No. 001-2007. **Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.**

Electrónicas:

Castillo, M. (2012,03,16). Noticias Departamentales. Prensa Libre. Recuperado de <http://www.prensalibre.com.gt>

Gereda. M. (2012,07,30). Opinión. El Periódico. Recuperado de <http://www.elperiodico.com.gt>

Otras:

Ceibas. (2002). **Análisis Integral de la Violencia en la Familia**. Equipo Interdisciplinario de consultores.

Fondo de las Naciones unidas para la Infancia. (2006). **Hojas informativas sobre protección de la Infancia**. UNICEF.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2009). **Informe sobre la protección de la infancia**. UNICEF.

Flores Tintí, G.A. (1999). **La situación del niño en Guatemala como flagelo del conflicto armado**. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Pérez Castillo, A.J. (2001) **Efectos y Secuelas del Maltrato infantil y su Regulación en el Ordenamiento Jurídico Guatemalteco**. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Samayoa Álvarez, C.L. (2004). **La Función de la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Tema del Maltrato Infantil**. Tesis de Grado. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANEXOS:

Instrumentos:



Entrevista dirigida al personal del Ministerio Público: Fiscal de Distrito, Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Psicólogo, Oficiales de Fiscalía y Técnicos en Investigaciones Criminalísticas de la cabecera departamental de Huehuetenango.

TESIS:

“EL MALTRATO INFANTIL Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO”

Instrucciones: Al saludarle cordialmente, solicito su colaboración a efecto de responder los cuestionamientos que se le presentan, marcando una “X” y respondiendo lo solicitado en los espacios correspondientes. Por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. ¿Conoce usted que es el Maltrato Infantil?

Si _____ No _____

2. Según su experiencia, ¿Que es Maltrato Infantil?

3. ¿Cuál considera usted que son las 2 principales causas por las que se origina el Maltrato Infantil?

a) Económicas _____

b) Familiares _____

c) Culturales _____

d) Sociales _____

e) Emocionales _____

f) Otros _____

4. ¿Qué tipo de Maltrato Infantil considera que se da con mayor frecuencia en la cabecera departamental de Huehuetenango?

- a) Maltrato Físico _____
- b) Maltrato Psicológico _____
- c) Maltrato Sexual _____

5. ¿Sabe usted cual es el procedimiento que emplea el Ministerio Público en casos de Maltrato Infantil?

Si _____ No _____

6. ¿Cuáles Considera que son los 3 procedimientos iniciales que emplea el Ministerio Público en Casos de Maltrato Infantil?

- a) _____
- b) _____
- c) _____

7. ¿Cuál considera que debería ser el orden lógico de los mecanismos más comunes que emplea la Investigación Criminal en casos de Maltrato Infantil por parte del Ministerio Publico: Contacto directo con la víctima, protección al menor, entrevista, evaluación psicológica, y recibir las declaraciones testimoniales?

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____
- e) _____

8. ¿Una correcta aplicación de la Investigación Criminal por parte del Ministerio Público, podría afectar en la solución de casos de Maltrato infantil?

Si _____ No _____

Porque
